

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 22 DE FEBRERO DE 2024

En el salón de sesiones de la sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a 22 de febrero de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas y diez minutos, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, del Grupo PP, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

Grupo PP: D. Nicolás José Navarro Díaz, Vicepresidente Primero; D^a Marta Nieves Ballesteros, Vicepresidenta Segunda; D. José Eric Escobedo Jiménez, Vicepresidente Tercero; D^a Mónica Castillo de la Rica, Vicepresidenta Cuarta; D^a Pilar Caracuel Sánchez, D. Antonio Díaz Sánchez, D^a María Elena Duque Merino, D. Roberto González Alonso, D. José Ramón Jiménez Domínguez, D. Antonio Mancilla Mancilla, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, D^a Ana María Molina Gálvez y D^a María Cleofé Vera García.

Grupo PSOE: D^a Fátima Gómez Abad, D. José María Villegas Jiménez, D^a María Flor Almón Fernández, D. Francisco Cuenca Rodríguez, D^a María Remedios Gámez Muñoz, D^a Mercedes Garzón Ruíz, D. Manuel Martínez Sánchez, D. Ismael Padilla Gervilla, D^a Francisca Santaella Aceituno, D. Juan Francisco Torregrosa Martínez y D. Eloy Vera Utrilla.

Grupo Izquierda Unida para la Gente: D^a María Carmen Pérez Rodríguez.

Grupo Vox: D. Gustavo de Castro Sierra.

Secretaria General: D^a María Teresa Martín Bautista.

Técnico Administración General: Juan Ramón La Chica Aranda.

Interventor: D. José Bruno Medina Jiménez.

Antes de comenzar con los asuntos del orden del día, el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a todas las víctimas de la violencia de género.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	1/75





A continuación, el Sr. Presidente recuerda a nuestra compañera de Dña. Carolina Martínez Amiguetti, que ha fallecido recientemente y supone una pérdida irreparable para esta casa.

Seguidamente, el Sr. Presidente da la bienvenida a Dña. María Angustias Pinteño Domínguez, usuaria del Centro de Día Ocupacional "Reina Sofía", que cumple su sueño de asistir a una sesión plenaria de Diputación, y a la que cede la palabra para que de lectura a un pequeño discurso de agradecimiento:

"Buenos días, queridos excelentísimos Diputados/as, Sr. Presidente, asesores y demás asistentes:

En primer lugar, para mí es un placer y un orgullo que me hayáis invitado a vuestro Pleno de hoy y haber hecho mi sueño realidad. Además, en nombre de todas las demás personas que formamos parte de esta gran familia, os queremos agradecer vuestro apoyo incondicional hacia los talleres, como también hacia las dos residencias, sin vuestra ayuda y apoyo no sería lo mismo. Por último, gracias a vuestra ayuda y apoyo con todo en general, os queremos agradecer de todo corazón, sin ustedes no sería lo mismo. Como agradecimiento os queremos dar estos detalles, esperemos que os gusten. Reciban un cordial saludo y un abrazo enorme. Sin nada más, que tengáis presentes a los talleres y residencias para poder seguir hacia delante. Gracias. Os queremos Diputación de Granada".

Tras un pequeño acto de intercambio de regalos, el Sr. Presidente da las gracias a doña Clotilde Ruíz Pertíñez, trabajadora social del C.D.O. "Reina Sofía" que ha acompañado a M^a Angustias Pinteño.

Para finalizar da la bienvenida a la Senadora doña Inmaculada Hernández Rodríguez, que también es muy querida en esta casa, en la que ha tenido la suerte de ser diputada en diferentes mandatos.

La intervención se encuentra grabada en el correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=1>

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2023, SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 12 DE ENERO DE 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	2/75





Dada cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 2023, sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2023 y sesión extraordinaria y urgente de 12 de enero de 2024, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 6166, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/017183).

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia relativa a la delegación de la presidencia de la Comisión Especial de Honores y Distinciones:

“Resolución nº 6166, 28 de diciembre de 2023

Habiéndose constituido la Corporación en sesión de 13 de julio de 2023 y tomado posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

VISTO el acuerdo plenario de fecha 21 de julio de 2023, de creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y Comisiones Especiales, en donde se establece la asignación de las competencias y composición de los Grupos Políticos, en las mismas.

Constituida la Comisión Especial de Honores y Distinciones en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2023, ésta eleva propuesta al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación a fin de que delegue la presidencia efectiva de la misma en los siguientes señores/as Diputados/as:

“COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

Presidente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

Vicepresidenta (Presidenta suplente): Doña Mónica Castillo de la Rica.”

VISTO el informe jurídico de la Secretaría General de fecha 20 de diciembre de 2023, en el que se recoge la normativa aplicable de la Presidencia de las Comisiones Informativas, que está regulada principalmente por el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; cuyo artº 125 dispone que Presidente de la Corporación, es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la Presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

Y en dicha línea el Reglamento Orgánico Provincial de la Diputación de Granada, concreta:

Art. 35º.- El Presidente/a de la Diputación, es el Presidente/a de todas las Comisiones, pudiendo delegar la Presidencia en uno de sus miembros, teniendo en cuenta la propuesta, no vinculante, que la propia Comisión podrá hacer a/ mismo, mediante votación en su seno.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	3/75





En ausencia del mismo o en caso de vacante, actuará como Presidente/a el suplente del mismo grupo, determinado al momento de constituirse, que actuará con el carácter de Vicepresidente/a. La Secretaría de la Comisión corresponde a/ Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

DISPONGO:

PRIMERO.- Se delega la presidencia efectiva de la Comisión Especial de Honores y Distinciones en el Presidente y Vicepresidenta (Presidenta suplente) siguientes:

COMISIÓN ESPECIAL DE HONORES Y DISTINCIONES

Presidente: Don Nicolás José Navarro Díaz.

Vicepresidenta (Presidenta suplente): Doña Mónica Castillo de la Rica.

SEGUNDO: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Granada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 6334, DE FECHA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN POR LA SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 4 DE ENERO DE 2024. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/017183).

Se da cuenta de la Resolución dictada por la Presidencia relativa a la delegación del Presidente durante el período de vacaciones:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	4/75





"Resolución nº 6334, 28 de diciembre de 2023"

Constituida la Corporación en sesión de 13 de julio de 2023 y tomada posesión del cargo de Presidente, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Vista la Resolución número 3626, de fecha 18 de julio de 2023, relativa al nombramiento de Vicepresidentes/as.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 67 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 20.2 del Reglamento Orgánico Provincial, a fin de atender adecuadamente la Presidencia de la Diputación durante el periodo comprendido del 30 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024,

DISPONGO:

PRIMERO.- La sustitución del Sr. Presidente de la Diputación, en la totalidad de sus funciones, por la Sra. Vicepresidenta Segunda, D^a Marta Nieves Ballesteros, del 30 de diciembre de 2023 al 4 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Del nombramiento que antecede se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Presidente de esta Diputación Provincial de Granada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	5/75





4º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL APARTADO SEGUNDO, PUNTO 2, DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PPOYS) 2024-2027. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/001862).

Visto que por Acuerdo de Pleno de 14 de noviembre de 2023 se ha aprobado la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 21 de diciembre de 2023 se aprobó la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de enero de 2024, publicándose en el BOP de 4 de enero de 2024, y que en el transcurso de dicho plazo, se ha evidenciado que la redacción final de la Memoria justificativa del PPOYS 2024-2027, a la hora de definir el incremento de inversión por actuar en núcleo distinto del principal, no responde totalmente ni a los criterios establecidos por la Corporación sobre la distribución de los fondos ni a las expectativas de las entidades locales formuladas en sus solicitudes, por lo que se hace necesario modificar dicha Memoria y, en consecuencia, la Convocatoria.

Considerando que consta en el expediente informe emitido por la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales expresivo de tal circunstancia y que esta modificación no implica incremento de la inversión de la Diputación, ya que se encuentra dentro del importe total máximo de inversión, ni supone para ninguna entidad local minoración de su posibilidad de financiación.

Teniendo en cuenta el informe jurídico del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como el Reglamento regulador del Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020, el Sr. Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 31 de enero de 2024:

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, en el apartado SEGUNDO, bajo la rúbrica "Financiación y distribución de los fondos", en el punto 2, al definir qué se entiende por inversiones destinadas a núcleos de población,

Donde dice

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	6/75





- *"Se entiende que las inversiones están destinadas a núcleos de población, cuando las actuaciones se localicen o presten servicios a éstos, se encuentren en núcleos distintos del principal.*

Cada municipio podrá incrementar su financiación para actuaciones en los núcleos distintos del principal si destina, al menos, las siguientes cantidades del importe total asignado:

Nº NUCLEOS DEL MUNICIPIO	INVERSIÓN MÍNIMA EN NÚCLEOS
De 2 a 5	30.000€
De 6 a 10	60.000€
Más de 10 núcleos	90.000€

Debe decir:

- *"Se entiende que las inversiones están destinadas a un núcleo de población concreto, cuando las actuaciones se localicen y presten servicios a ese núcleo o, aunque no se localicen en ese núcleo, presten servicios mayoritariamente al mismo.*

Cada municipio podrá incrementar su financiación si destina, al menos, las siguientes cantidades del importe total asignado a actuaciones en núcleos de población distintos del principal:

Nº NUCLEOS DEL MUNICIPIO	INVERSIÓN MÍNIMA EN NÚCLEOS
De 2 a 5	30.000€
De 6 a 10	60.000€
Más de 10 núcleos	90.000€

La actuación o actuaciones que se realicen en los núcleos distintos del principal tendrán que ser objeto de un expediente de contratación independiente del resto de las actuaciones que se destinen al núcleo principal.

En una modificación posterior a la aprobación definitiva del PPOYS, la Entidad local podrá modificar el objeto de la actuación o actuaciones que se hayan incluido en núcleos distintos del principal o reubicarlas en otro núcleo también distinto del principal; pero si la modificación implica destinar la totalidad de la inversión al núcleo principal, la financiación de la Diputación se minorará en el importe que corresponda."

SEGUNDO: Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta modificación

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	7/75





en el BOP de Granada, para que las entidades locales puedan presentar o reformular sus solicitudes al PPOYS 2024-2027.

TERCERO: Aprobar el trámite de publicación de la presente modificación de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el BOP de Granada.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en la correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=5>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 12 (PSOE e IU)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la modificación de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2024-2027, en el sentido expresado en la Propuesta.

5º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBRA 2022/2/PPOYS-157 DE TORRENUOVA COSTA. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/028419).

El Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de TORRENUOVA COSTA cuyos datos se detallan a continuación, correspondiendo al Ayuntamiento su contratación y ejecución y a la Diputación Provincial la redacción del proyecto y dirección de obra, tal y como lo habían solicitado:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPO OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
------------	------------------------------	-----------	--------------------	----------------------	-------------------------

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	8/75





2022/2/PPOYS-157	CERRAMIENTO Y CARPINTERIA EXTERIOR DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	NOB	91.628,00 €	219.390,40 €	311.018,40 €
------------------	--	-----	-------------	--------------	--------------

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 19 de diciembre de 2023, el Ayuntamiento de Torrenueva Costa ha remitido en el expediente 2023/PES_01/028419 Certificado de la Resolución de Alcaldía de 19 de diciembre de 2023 por la que solicitan la modificación de la actuación para destinarla a "Conexión y dotación de servicios en planta sótano de ampliación de edificio de usos múltiples" con un total de inversión de 91.628,00 €, financiándose sólo con la asignación de Diputación Provincial. Para ello, consta en el expediente Memoria descriptiva y valorada. También solicitan la ejecución directa de la actuación, en vez de su contratación por el Ayuntamiento.

Considerando el informe técnico favorable emitido por la Arquitecta de la UTF Arquitectura I del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales, redactora del proyecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como de los artículos 7 y 8.1.a del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 22 de enero de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 26 de enero de 2024, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, **el Pleno, por unanimidad, acuerda:**

Modificar la actuación 2022/2/PPOYS-157 "CERRAMIENTO Y CARPINTERIA EXTERIOR DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES", que el Ayuntamiento de TORRENUEVA COSTA tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, para destinarla a la actuación cuyos datos se detallan, y pasando a ejecutarse directamente por el

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	9/75





Ayuntamiento, correspondiendo a la Diputación Provincial la redacción del proyecto y la dirección de la obra:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	TIPOLOGÍA OBRA	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-157	CONEXIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN PLANTA SÓTANO DE AMPLIACIÓN DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	NOB	91.628,00 €	0,00 €	91.628,00 €

6º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBRAS 2020/2/PPOYS-172/1 Y 2022/2/PPOYS-172 DE VILLANUEVA DE LAS TORRES. (EXPTE. MOAD 2023/PES_01/029216).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de noviembre de 2020 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres 2020/2/PPOYS-172/1 "CONTINUACIÓN CALLE ÁLAMO", con una asignación de Diputación por importe de 56.276,00 €, aprobando que la Diputación Provincial de Granada asumiese la contratación y ejecución de la obra, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado. Posteriormente, y previa petición municipal, por Acuerdo de Pleno de 25 de febrero de 2021 se aprobó la modificación del importe de la actuación, pasando a tener una asignación de Diputación de 72.320,00 €.

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 27 de enero de 2022 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres 2022/2/PPOYS-172 "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CALLE JUAN CARLOS I. TRAMO 1", con una asignación de Diputación de 102.191,00 €, correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, redacción del proyecto y dirección de la obra, conforme a la solicitud municipal.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 10 de enero de 2024, el Ayuntamiento de Villanueva de las Torres ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2023/PES_01/029216, Certificado del Acuerdo del Pleno municipal de

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	10/75





20 de diciembre de 2023 por el que solicitan la modificación de ambas actuaciones para destinar la del Plan 2020/2021 a "Acondicionamiento y mejora de infraestructuras Calle Juan Carlos I. Tramo 1" con una asignación de 72.320,00 € y para destinar la del Plan 2022/2023 a "Continuación Calle Álamo" con una asignación de 102.191,00 €. Para ello, obran en el Servicio de Administración los proyectos de ambas.

Considerando el informe técnico favorable a dicha modificación emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la UTF Ingeniería Zona I del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales, redactor de los proyectos.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, aprobado por Acuerdo de Pleno de 8 de julio de 2020.

Y vista la propuesta del Sr. Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda de 18 de enero de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 8 de enero de 2024 e igualmente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el pleno por unanimidad, acuerda:**

Primero.- Modificar la actuación 2020/2/PPOYS-172/1 "CONTINUACIÓN CALLE ÁLAMO" con una asignación de Diputación de 72.320,00 € que el Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LAS TORRES tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2020-2021, correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra, para la obra cuyos datos se detallan:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2020/2/PPOYS-172/1	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE	72.320,00 €	0,00 €	72.320,00 €

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	11/75





	INFRAESTRUCTURAS CALLE JUAN CARLOS I. TRAMO 1"			
--	---	--	--	--

Segundo.- Modificar la actuación 2022/2/PPOYS-172 "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CALLE JUAN CARLOS I. TRAMO 1" con una asignación de Diputación de 102.191,00 € que el Ayuntamiento de VILLANUEVA DE LAS TORRES tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2022-2023, correspondiendo a la Diputación Provincial su contratación y ejecución, redacción de proyecto y dirección de obra, para la obra cuyos datos se detallan:

Nº DE OBRA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE ASIGNACIÓN	APORT. MUNICIPAL	IMPORTE TOTAL ACTUACIÓN
2022/2/PPOYS-172	CONTINUACIÓN CALLE ÁLAMO	102.191,00 €	0,00 €	102.191,00 €

7º.- APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL REMANENTE DE LA OBRA 2018/2/PPOYS-156 DE TORRE CARDELA. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/001568).

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación del Ayuntamiento de Torre Cardela 2018/2/PPOYS-156 "ABASTECIMIENTO CON ACOMETIDAS, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN EN CALLES: CAMINO DE VERGARA, C/ REAL (TRAMO DESDE CALLEJÓN DELESTANQUERO HASTA INTERSECCIÓN CON C/ CURATO) Y C/ COTO", con un Presupuesto de 105.945,00 €, asumiendo su contratación y ejecución la Diputación Provincial de Granada, así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado. Posteriormente, y previa petición municipal, por Acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Granada de 30 de abril de 2019 se aprobó la modificación de la actuación para destinarla a "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLES CAMINO VERGARA Y WENCESLAO OCÓN".

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 19 de enero de 2024, el Ayuntamiento de Torre Cardela ha remitido por sede electrónica, en el expediente 2024/PES_01/001568, Certificado de Resolución de Alcaldía de 16 de enero

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	12/75





de 2024 por la que solicitan la aplicación del remanente de dicha obra, al haberse adjudicado con baja, a otra actuación municipal denominada "DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL ACERADO EN CAMINO DE VERGARA" por importe de 14.461,49 €. Para ello, han presentado Memoria descriptiva y valorada y Certificado de disponibilidad de los terrenos y de no necesidad de autorizaciones administrativas para la ejecución de la nueva actuación.

Considerando el informe del Arquitecto Técnico de la Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, expresivo de la tipología de la actuación.

Acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 3.7 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y apartado 1.2 de la Convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2018-2019.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 7 de febrero de 2024, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 9 de febrero de 2024, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a municipios, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, **el Pleno, por unanimidad, acuerda:**

Aprobar la aplicación del remanente de la obra del Ayuntamiento de TORRE CARDELA 2018/2/PPOYS-156 "RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN EN CALLES CAMINO VERGARA Y WENCESLAO OCÓN", una vez finalizada la actuación, a la obra 2018/2/REMAN-156 "DOTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL ACERADO EN CAMINO DE VERGARA" con un Presupuesto de Plan de 14.461,50 €, financiando la Diputación 13.883,04 € (96%) y el Ayuntamiento 578,46 € (4%), asumiendo la Diputación Provincial su contratación y ejecución, la redacción del proyecto y la dirección de la obra.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	13/75





8º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2024. (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/003039).

Dada cuenta de la petición realizada por las distintas Delegaciones de esta Diputación referentes a la modificación del presupuesto 2024, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico del Jefe de Servicio de Evaluación Presupuestaria, la Sra. Diputada delegada de Economía y Atención al Alcalde propone al Pleno de la Corporación provincial la adopción del siguiente ACUERDO:

1.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 03/2024, de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, bajas por anulación y transferencia de créditos cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		29.405,03
2	Gastos en bs. Corrientes y servicios	43.000,00	63.000,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	20.000,00	9.143,92
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos		
B) Op. de Capital			
6	Inversiones reales		
7	Transferencias de capital	237.573,04	208.168,01
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
TOTAL ESTADO GASTOS		300.573,04	309.716,96

ESTADO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuesto Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		9.143,92
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. De Capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	14/75





TOTAL ESTADO INGRESOS	0,00	9.143,92
------------------------------	-------------	-----------------

2.- Aprobar los siguientes Proyectos de Gasto conforme al contenido de este expediente:

- PGFA 2024 2 PERTE 1, "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUADIGRAQUA I"
- PGFA 2024 2 PERTE 2, "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUADIGRAQUA II"

Conforme a lo dispuesto en la DA 7ª, 2, del Real Decreto-Ley 36/2020, "Gestión de los Créditos presupuestarios de las Entidades Locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", y al amparo de lo prevenido en el artículo 174.3 del TRLRHL, aprobar los siguientes porcentajes anuales en la ejecución de los PGFA según el siguiente tenor:

- PGFA 2024 2 PERTE 1, "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUADIGRAQUA I", con un importe total de 8.721.544,52, siendo que la anualidad de 2024 importa 1.240.244,00 el 14,22 % y 7.481.300,52 en la anualidad de 2025 con un porcentaje de ejecución sobre el total del 85,78%
- PGFA 2024 2 PERTE 2, "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUADIGRAQUA II", con un importe total de 1.486.914,35, siendo que la anualidad de 2024 importa 208.168,01, el 14% y 1.278.746,34 en la anualidad de 2025 con un porcentaje de ejecución sobre el total del 86%.

3.- Los efectos jurídicos derivados de la aprobación inicial de este expediente de modificación de créditos en lo que afecta a los PGFA que en él se aprueban serán los contenidos con carácter específico en la DA 7ª, 1, del Real Decreto-Ley 36/2020, "Gestión de los Créditos presupuestarios de las Entidades Locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el Marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", siendo que el acuerdo de aprobación inicial contenido en el punto primero de este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

4.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto Demográfico, Contratación y Economía celebrada el día 15 de febrero de 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	15/75





Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=9>

Tras la deliberación y sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado como sigue:

Votos a favor: 14 (PP)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 13 (PSOE, IU y VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2024.

9º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA SOBRE "ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA". (EXPTE. MOAD 2024/PES_01/003008)

El Diputado Delegado de Asistencia a Municipios y Emergencias, presenta al Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA:

La Diputación de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y su normativa de desarrollo, realiza una labor de asistencia, cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia, con objeto de que estos puedan ejercer sus competencias en materia urbanística.

En materia de inspección e instrucción, tanto de procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada como de sancionadores en materia urbanística, utilizamos la técnica de la "encomienda de gestión", tal y como viene recogida por la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Para lo cual se requiere la previa aprobación de un PROTOCOLO GENERAL, conforme al cual se aprobarán y suscribirán los subsiguientes convenios de encomienda de gestión.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	16/75





La trayectoria de este programa de asistencia técnica y jurídica ha sido la siguiente:

Con fecha 1 de abril de 2008, el Pleno de Diputación de Granada aprobó un protocolo general sobre encomienda de gestión en materia de disciplina urbanística, del cual derivaron los convenios de actuación entre esta institución y algunos ayuntamientos de la provincia.

Posteriormente, en el Pleno de Diputación de Granada de 24 de noviembre de 2011 fue aprobado un nuevo Protocolo General en materia de Disciplina Urbanística por haberse producido cambios en las estipulaciones 4º y 7º respecto del anterior.

En sesión plenaria de la Diputación de Granada de fecha 28 de noviembre de 2013, se aprobó el establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la "Tasa por prestación de Servicios de Asistencia Técnico-Jurídica en materia de Disciplina Urbanística", entrando en vigor tras la publicación en el BOP de 20 de enero de 2014.

Por esta circunstancia, el Pleno de 27 de febrero de 2014, acordó adecuar el Protocolo existente a la entrada en vigor de esta tasa, incluyendo el cambio relativo a la "financiación" en la estipulación cuarta del mismo.

Posteriormente y con publicación en el BOP de fecha 12 de abril del año 2019, fue suprimida la tasa anteriormente citada.

Por otro lado, y tras los cambios legislativos en materia urbanística en la comunidad autónoma andaluza y la necesidad de modificar los plazos de vigencia de estos convenios se hace necesario adecuar el anterior protocolo a la legislación actualmente vigente.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Sección de Urbanismo.

En base a lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente Propuesta al Pleno de la Diputación de Granada:

La aprobación de un nuevo Protocolo que dé lugar a un modelo de convenio de encomienda de gestión entre los ayuntamientos de la provincia y esta Institución provincial, conforme al siguiente texto:

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

REUNIDOS

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	17/75





De una parte, D/D^a _____ Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada (en adelante la Diputación), actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y autorizado por acuerdo plenario de fecha _____

De otra parte, D/D^a _____ Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de _____ (en adelante, el Ayuntamiento) en uso de las facultades que le confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y autorizado por acuerdo plenario de fecha _____

EXPONEN

PRIMERO. - De conformidad con el art. 25.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: "El Municipio, ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística..."

SEGUNDO. - El artículo 148 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), establece que:

"1. La inspección para la protección de la ordenación territorial y urbanística constituye el ejercicio de una potestad dirigida a comprobar que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción, edificación, instalación y uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, se ajustan a la legislación y ordenación territorial y urbanística y, en particular, a lo dispuesto en esta Ley.

2. Los municipios y la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo deben desarrollar las funciones inspectoras, sancionadoras y de restablecimiento de la legalidad en el ámbito de sus respectivas competencias, en el marco de su planificación y programación, y de conformidad con los principios de cooperación y colaboración interadministrativas. Para ello elaborarán y aprobarán Planes de Inspección Territorial y Urbanística. De conformidad con lo previsto en la legislación de régimen local, corresponde a las Diputaciones Provinciales prestar la asistencia técnica y material que resulte necesaria para asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales en materia de inspección y disciplina urbanística."

TERCERO. - Por su parte, el artículo 158.2 de la LISTA determina que "El municipio ostenta competencia para el restablecimiento de la legalidad ante actuaciones que vulneren la ordenación urbanística. El ejercicio de dicha potestad se extiende igualmente a las actuaciones a que se hace referencia en el apartado anterior cuando incidan en las competencias municipales sobre restablecimiento de la legalidad urbanística". Igualmente, en el art 171 y respecto a las competencias sancionadoras: "La competencia para imponer las sanciones urbanísticas previstas en esta Ley corresponde al municipio. No obstante, competirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía cuando la infracción comporte vulneración de la ordenación territorial o se realice por falta de título habilitante o acto administrativo que debería haber dictado ella, así como cuando se trate de obstrucción a la labor de la Inspección autonómica, al tratarse del ejercicio de competencias directas."

CUARTO.- El artículo 36.1.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local establece como competencia propia de la Diputación: "la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y gestión", a cuyos efectos y de conformidad con el art. 36.2 d) del mismo cuerpo legal: "Da soporte a los Ayuntamientos para la tramitación de procedimientos administrativos y realización de actividades materiales y de gestión, asumiéndolas cuando aquéllos se las encomienden."

QUINTO.- Finalmente, el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que: "La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño". El apartado 3, b) del mismo artículo estipula: "Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	18/75





Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas”.

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formulación del presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO.

Por el presente convenio, el Ayuntamiento de _____ encomienda a la Excm. Diputación Provincial de Granada el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos en materia de disciplina urbanística, cuyo contenido figura especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la entidad encomendada.

SEGUNDA. ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por la Diputación de Granada:

1.- INSPECCIÓN

- La Diputación a instancias del Ayuntamiento realizará la comprobación de que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística.
- Levantará la correspondiente acta de inspección.

2.- RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

- Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- Proponer al instructor del procedimiento.
- Proponer al secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.
- Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

3.- EXPEDIENTE SANCIONADOR

- Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- Proponer al instructor del procedimiento.
- Proponer al secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.
- Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

TERCERA. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	19/75





Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente convenio, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- a) Poner en conocimiento de la Diputación los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y aportar cualquier documentación que se considere oportuna.
- b) Dictar los actos administrativos que correspondan en el procedimiento administrativo y realizar las notificaciones correspondientes.
- c) Comunicar a Diputación la efectividad de las notificaciones realizadas.
- d) Enviar a la Diputación las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por las personas interesadas en sus Registros municipales, en cualquier fase del procedimiento, así como cualquier información y datos que le sean solicitados por la Diputación, o que se considere relevante para el procedimiento por el Ayuntamiento.

CUARTA. FINANCIACIÓN.

El servicio se financiará conforme a la ordenanza fiscal que en su caso pudiera aprobar la Diputación al efecto. En ausencia de ordenanza será gratuito.

QUINTA. EXCLUSIONES.

En ningún caso, se entenderán comprendidos en la encomienda las actuaciones administrativas de ejecución forzosa del acto administrativo sancionador.

SEXTA. CAUSAS DE EXTINCIÓN.

Serán causas de extinción del presente convenio:

- 1.-El mutuo acuerdo de las partes.
- 2.-La denuncia de cualquiera de las partes, con un plazo de preaviso de un mes.
- 3.-El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente convenio imputable a cualquiera de las partes.

Se considera incumplimiento por parte del Ayuntamiento cuando este dé lugar a la prescripción de infracciones o sanciones, cuando se produzca de forma reiterada la caducidad de procedimientos sancionadores o de restitución de la legalidad urbanística por causas imputables a la administración municipal.

En el supuesto de extinción por las causas indicadas anteriormente, se instruirá el correspondiente expediente administrativo en el que se determinen los mecanismos de liquidación de recursos y cargas provocados por la encomienda.

Igualmente, los expedientes sancionadores que en ese momento estén en trámite se entregarán al Ayuntamiento para su continuación.

El presente convenio podrá ser revisado, por mutuo acuerdo de las partes como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifiesten durante su vigencia.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

Se crea una comisión de seguimiento formada por el alcalde y el diputado de Asistencia a Municipios, así como por dos técnicos, uno a propuesta del ayuntamiento y otro a propuesta de la Diputación. De las reuniones que al efecto se convoquen levantará acta un funcionario de la Diputación.

Esta comisión tiene encomendada funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes y resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto a este convenio.

La comisión se reunirá cuando así lo solicite una de las partes, y será convocada por la Diputación en un plazo no superior a cinco días hábiles cuando haya sido solicitada por el ayuntamiento.

OCTAVA. VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	20/75





Esta encomienda tendrá una duración de cuatro años, si bien en cualquier momento antes de la finalización de este plazo, ambas partes podrán acordar su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

No obstante, si llegado el vencimiento del plazo del párrafo anterior sin que ninguna de las partes haya manifestado su intención de que el convenio se extinga, este se considerará tácitamente prorrogado por otros cuatro años, transcurridos los cuales se entenderá finalizado.

La presente encomienda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, previa aceptación por el pleno de la Diputación, siendo la Diputación la encargada de efectuar la misma.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente convenio de encomienda de gestión, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Diputación

El/La Alcalde/sa

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=10>

Debatido el asunto, y sometido el asunto a votación por la Presidencia, **el pleno, por unanimidad, acuerda** aprobar la modificación del Protocolo General entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos de la provincia sobre "Encomienda de Gestión en materia de Disciplina Urbanística", en los términos recogidos en la Propuesta transcrita.

A continuación, el Sr. Presidente excusa la ausencia del Sr. Interventor en el resto de la sesión plenaria.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "PARA FOMENTAR E IMPULSAR LA GASTRONOMÍA Y EL PRODUCTO LOCAL GRANADINO".

D. Gustavo de Castro Sierra en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Vox en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PARA FOMENTAR E IMPULSAR LA GASTRONOMÍA Y EL PRODUCTO LOCAL GRANADINO

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	21/75





“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gastronomía desempeña un papel fundamental en la identidad de una ciudad, ya que va más allá de ser simplemente una necesidad básica. La diversidad culinaria de una ciudad no solo refleja su herencia cultural y tradiciones, sino que también contribuye de manera significativa al desarrollo económico, turístico y social.

En primer lugar, la gastronomía es un elemento crucial para la promoción del turismo. Muchos visitantes eligen destinos basándose en la reputación de sus platos locales y experiencias culinarias únicas. Una ciudad que destaca por su oferta gastronómica puede atraer a turistas ávidos de explorar nuevos sabores y descubrir la autenticidad cultural a través de la comida.

Además, la gastronomía puede convertirse en un motor económico para una ciudad. La presencia de restaurantes, mercados y productores locales no solo genera empleo, sino que también impulsa la cadena de suministro alimentario, desde agricultores y pescadores hasta chefs y camareros. La promoción de la gastronomía local puede fortalecer la economía, alentar la inversión y contribuir al crecimiento sostenible.

Adicionalmente, la gastronomía puede ser un catalizador para la preservación de las tradiciones culinarias. A medida que las ciudades se vuelven más globalizadas, la comida se convierte en un vínculo tangible con la historia y la identidad cultural de una comunidad. La promoción y preservación de recetas y técnicas culinarias transmitidas de generación en generación contribuyen a mantener vivas las raíces culturales de una ciudad.

Es por ello que todo esfuerzo es insuficiente. Actualmente la Diputación provincial trabaja la iniciativa “Sabor Granada”, una gran apuesta por lo nuestro, con presencia en la feria “Sabores de nuestra tierra” y recientemente con un mercado exterior para conectar el producto local con los consumidores, sin embargo, creemos firmemente que pese a ser un buen comienzo se puede seguir avanzando en una apuesta decidida por poner en valor nuestro producto.

Las iniciativas que en este documento planteamos van desde reforzar y ampliar el contenido audiovisual disponible para los usuarios en lo referente a la iniciativa “Sabor Granada”, una iniciativa que está funcionando bien y que está dando resultados y en la que creemos que hay que seguir trabajando en la misma línea ampliando el campo de acción.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	22/75





Se ha promocionado el producto marca "Sabor Granada" en supermercados, es hora de seguir avanzando con la iniciativa del sello de calidad "sabor Granada" para platos y elaboraciones, como un sello distintivo de que se trata de un plato bien hecho con técnicas tradicionalmente de nuestra tierra según la receta clásica o bien porque esté elaborado con producto de Granada.

La *app* es otra iniciativa que recogemos que podría ayudar enormemente a la hostelería de nuestra provincia, más adecuada para el granadino que la actual que va más enfocada al turismo, una aplicación para conectar el producto y los restaurantes de Granada con el consumidor, ofreciendo un contenido atractivo y con la posibilidad de valorar directamente la experiencia, algo que ayuda en gran manera a la hostelería a destacar por su calidad.

La iniciativa estrella de esta moción pasa por la creación de una feria propia de Sabor Granada, el stand actual en la feria de "Sabores de nuestra tierra" tiene éxito, pero una cosa no quita la otra, creemos que hay que explotar al máximo lo nuestro y nuestro producto merece una feria propia sin duda.

Para ello proponemos las siguientes iniciativas en forma de puntos de acuerdo y que pensamos contribuyen a avanzar en este camino:

- 1- Crear la feria propia y exclusiva de "Sabor Granada" con carácter anual.
- 2- Actualizar y desarrollar en profundidad la guía gastronómica y de fiestas singulares en la web de la Diputación Provincial.
- 3- Mejorar la experiencia en la web de "Sabor Granada" incluyendo un vídeo de presentación en cada fichero de empresa, potenciando la inclusión de más restaurantes en dicha sección, así como actualizar la página de eventos en los que los más recientes son de 2021.
- 4- Crear la *app* "Sabor Granada" con acceso a reseñas de google para los restaurantes, un espacio accesible y específico de productos locales y restaurantes de nuestra provincia, una herramienta que va más allá de la sección restaurantes en la *app* de turismo de Granada impulsada por esta casa, una iniciativa más enfocada a los granadinos que no usarían la *app* anteriormente mencionada.
- 5- Crear el sello de calidad "Sabor Granada" a productos, platos o restaurantes en forma de placa distintiva de un espacio por el uso de producto local de nuestra tierra en sus elaboraciones, recetas tradicionales o técnicas propias y exclusivas

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	23/75





de la tierra, como un distintivo que fomente lo nuestro, un sello de calidad frente al producto extranjero”.

Consta en el expediente dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=11>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 1 (VOX)

Votos en contra: 25 (PP y PSOE)

Abstenciones: 1 (IU)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Vox.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE AYUDAS Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA PROVINCIA DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosas Diputaciones en toda España están poniendo en marcha distintos planes de ayuda y eficiencia energética que están financiando con sus remanentes positivos, destinados a reducir la carga económica que para numerosos Ayuntamientos ha supuesto la subida de precios de la luz, teniendo que soportar el incremento de costes en el alumbrado público, la luz y climatización de los edificios municipales (ayuntamientos, centros sociales, escuelas, consultorios), los suministros de vehículos y maquinaria, etcétera. La Diputación de Granada debe ser firme en el compromiso por

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	24/75





proteger el entorno y favorecer la sostenibilidad, así como garantizar que los ayuntamientos de la provincia puedan tener financiación suficiente para prestar unos servicios públicos de calidad. Por ello es importante la creación de un Plan de Ayudas y de eficiencia energética que además de ayudar al pago del recibo de la luz contemple líneas de ayudas en inversiones para colaborar con los municipios de la provincia en la instalación de placas fotovoltaicas y farolas solares, así como el desarrollo de comunidades energéticas.

La Diputación Provincial de Granada debe sufragar este tipo de actuaciones porque son eficientes y generan múltiples beneficios, tanto económicos, como sociales y medioambientales.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

- Convocar con la mayor urgencia posible un Plan de Ayuda Energética para los ayuntamientos, al menos con la cantidad de 1 millón de euros con cargo a remanentes, con el fin de responder con la mayor rapidez posible en este momento a la crisis mundial en que seguimos, con encarecimiento de materiales y subidas de los carburantes y de la energía, que encarecen los servicios municipales.
- Elaborar un Plan de Eficiencia Energética que contemple líneas de actuación para que los municipios de la provincia puedan desarrollar inversiones, entre otras, en placas fotovoltaicas, luminarias led, farolas solares y vehículos eléctricos.
- Instar a otras administraciones, como Junta de Andalucía y Gobierno Central, a elaborar Planes de Ayuda Energética a la zona rural."

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Durante la celebración de la sesión, y atendiendo al sentido de las intervenciones de los distintos grupos políticos, el Sr. Presidente propone los representantes del Grupo Popular e Izquierda Unida, aprobar la Moción eliminando el punto 1º de los puntos de acuerdo, quedando solamente el 2º y el 3º.

La Sra. Diputada proponente de la Moción, acepta la enmienda "in voce" formulada.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	25/75





Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=12>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la enmienda "in voce" realizada, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PP, PSOE e IU)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos, y, en consecuencia, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

- Elaborar un Plan de Eficiencia Energética que contemple líneas de actuación para que los municipios de la provincia puedan desarrollar inversiones, entre otras, en placas fotovoltaicas, luminarias led, farolas solares y vehículos eléctricos.
- Instar a otras administraciones, como Junta de Andalucía y Gobierno Central, a elaborar Planes de Ayuda Energética a la zona rural.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "PROPOSICIÓN PARA CONVERTIR LA PROVINCIA DE GRANADA EN UNA PROVINCIA ANTIBULLYING".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

PROPOSICIÓN PARA CONVERTIR LA PROVINCIA DE GRANADA EN UNA PROVINCIA ANTIBULLYING

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La infancia y adolescencia son etapas principales de la vida que están siendo vulneradas en la actualidad. Es observable, a través de numerosas páginas oficiales y documentos de gran interés como Save the children, NACE España, la Asociación

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	26/75





Española para la prevención del Acoso Escolar o la ONU, el gran número de casos que van apareciendo en nuestros días.

Hoy se estima que 1 de cada 4 de nuestro alumnado puede ser víctima de acoso escolar; el resto de porcentaje se ve comprometido en dichas acciones con respecto al resto de figuras, es decir, acosadores y observadores. Así en uno de los últimos informes recogidos por la ONU, 1 de cada 2 alumnos pueden estar viviendo acoso en cualquiera de sus figuras.

Si bien es cierto que existen motivos y variables de gran diversidad que implican la existencia de dicho maltrato entre menores, lo más relevante es destacar la cultura de la violencia que está presente en nuestros días. Dicha naturalización de la violencia, que mayormente se ve agravada a través de la exposición a medios tecnológicos y fuentes de información sin control correcto, supone un auténtico problema tanto para el presente como futuro bienestar de nuestros menores, la gran mayoría con enormes problemáticas que giran en torno a la baja empatía, autoestima, sentimientos de infravaloración, con pensamientos que giran en torno al egoísmo y al individualismo y que, al fin y al cabo, resultan elementos que frenan notoriamente el camino hacia el cual debería remar nuestra sociedad y la ciudadanía.

De hecho, estas son repercusiones producidas por el acoso escolar en nuestros días, y que se observan directamente en investigaciones, al cerciorarnos de que un gran porcentaje de quienes hoy acosan, serán mañana posibles delincuentes, acosadores o maltratadores de sus parejas – y por tanto un alto porcentaje de violencia machista-, así como grandes opresores de los Derechos Humanos.

Granada como el resto de las provincias Andaluzas no están al margen de estas circunstancias. En dos años del nacimiento de ABSA hemos superado el centenar de consultas que gran parte de ellas cumplían el perfil de acoso escolar.

Y aunque pueda ser verdaderamente importante entender que las variables sociales y contextuales del entorno puedan llegar a cambiar significativamente de una a otra ciudad, debido a la propagación desmedida y divulgación poco controlada de formas de violencia, series, televisión, música, redes sociales, etcétera, podemos hablar de perfiles y formas de conductas que se repiten en toda Andalucía y España.

El acoso destruye al menor en numerosas ocasiones. Son numerosas las consecuencias que pueden provocar: desde la baja autoestima, depresiones, ansiedad, trastornos fóbicos, estrés postraumático, hasta pensamientos suicidas y, en su término, la pérdida de la vida.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	27/75





En todo momento la respuesta del pueblo Andaluz con este movimiento contra el acoso escolar nos muestra el carácter solidario de nuestra ciudadanía contra esta injusticia social. Para acabar con este mal necesitamos el apoyo de todas y cada una de las instituciones.

Con motivo de caminar en una misma dirección y luchar juntos desde cualquier tipo de perfil social-familias, menores, adultos, profesionales de la educación, políticos etc.

Por todo ello, el Grupo Provincial de Izquierda Unida presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

Instar a la Excm. Diputación de Granada a promover:

1. El apoyo por parte de las distintas formaciones políticas, en contra del acoso escolar y a favor de una provincia libre de bullying, donde todos nos comprometamos a la lucha contra el acoso.
2. La creación de un equipo de trabajo donde intervengan: Servicios sociales, educación, Fuerzas de seguridad del estado, Salud mental, etc.
3. Campañas de visualización permanente contra el bullying a través de carteles en centros educativos, rotondas, plazoletas, anuncios en televisión local..., etc.
4. La dotación de herramientas de detección del bullying a ese personal especializado.
5. Una cultura de respeto, inclusión y empatía en todos los ámbitos de nuestra institución.
6. Políticas internas claras y protocolos de respuesta efectivos para abordar cualquier incidente de acoso que ocurra dentro de nuestra institución.
7. La participación activa en eventos comunitarios y campañas locales que promuevan la prevención del acoso y la creación de entornos seguros.
8. Evaluación y revisión regularmente nuestras políticas y prácticas para garantizar su eficacia y adaptabilidad a las necesidades cambiantes de nuestra comunidad.

Instar a la Junta de Andalucía a:

1. Trabajar en la formación para profesionales y padres en la detección del bullying e intervención en estos casos.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	28/75





2. Formar sobre bullying en centros de educación infantil y primaria para familias, donde ayudarían a prevenir la aparición de éste en cualquiera de sus facetas.
3. Fomentar la empatía y el respeto entre los estudiantes a través de programas de educación emocional y habilidades sociales.
4. Crear un grupo especializado en la atención a familias que sufran bullying, dónde el personal que atienda al niño, niña o familiares este especializado en el tema (psicólogos, educadores sociales, etc.), en cada ayuntamiento.
5. Brindar recursos y apoyo a las víctimas de acoso, así como a sus familias, para garantizar su bienestar y seguridad”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=13>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (PP, PSOE e IU)

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Izquierda Unida en los términos transcritos.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA GUADIX-BAZA-ALMENDRICOS".

Don Nicolás José Navarro Díaz, en su condición de Portavoz del Grupo Popular en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	29/75





**PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA
GUADIX-BAZA-ALMENDRICOS**

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Granada en la actualidad se encuentra entre una de las ubicaciones más demandadas por el turismo nacional e internacional, pero a su vez es una de las provincias españolas con peores conexiones ferroviarias del panorama nacional a pesar de ser muy demandada por los viajeros.

Además de la demanda turística en nuestra provincia, contamos con una inmejorable ubicación, siendo esta la opción más viable para la entrada y salida de mercancías por el levante español a través de la recuperación de esta importante infraestructura, conocida como línea ferroviaria Guadix – Baza – Lorca (Almendricos), en 1985 se cerró al tráfico el trazado comprendido entre las estaciones de Guadix y Almendricos, este cierre contribuyó a romper un eje transversal de comunicación entre Andalucía y Levante, perdiéndose también el carácter vertebrador que ofrecía el ferrocarril, estando no exenta de polémica y crítica por la población de estas zonas, ya que dejaba sin conexión ferroviaria a una gran área del Sureste español, desde este momento son varias las iniciativas de varios colectivos y asociaciones para la reapertura de esta línea tan importante para estas comarcas, provincias y comunidades autónomas.

En la actualidad hay una oportunidad única para el desarrollo e implantación de esta línea a través del proyecto del “Corredor Mediterráneo Europeo”, destinado al transporte de pasajeros y mercancías, cubriendo las comunidades autónomas de Cataluña, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Andalucía. Debido a su conexión con las líneas de alta velocidad europeas y su interoperabilidad con los principales puertos españoles, constituye uno de los ejes ferroviarios más importantes a nivel económico y comercial, pudiendo generar un impulso socio-económico a zonas tan desfavorecidas como la zona norte de la provincia granadina.

En Noviembre de 2021, el Delegado del Gobierno de España, Pedro Fernández, informó de la adjudicación por un millón de euros del estudio para recuperar la línea Guadix-Baza-Almendricos con un plazo de ejecución de 24 meses, y que tras pasado este periodo no han hecho público, siendo exigidos por los diferentes colectivos, asociaciones y partidos políticos.

Por todo ello y ante la situación en la que nos encontramos actualmente en la provincia de Granada en materia ferroviaria es urgente iniciar actuaciones inmediatas

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	30/75





para la puesta en marcha de esta línea, porque cuanto más se tarde en actuar, más difícil será la recuperación de esta infraestructura, y más con la oportunidad de poder utilizar las inversiones de los Fondos Europeos.

Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular en esta Diputación, eleva al Pleno esta moción, para su conocimiento, y si procede su aprobación en base a las siguientes propuestas de acuerdos:

PRIMERO. Incluir la reapertura del ferrocarril Guadix-Baza-Almendricos, como tramo del corredor ferroviario por el levante de España, en la red básica ampliada de la Red Transeuropea de Transporte, tras ampliarse los plazos al primer trimestre de 2024.

SEGUNDO. Reabrir dicho servicio ferroviario considerando su valor como columna vertebral del Corredor Mediterráneo, como mejora de las conexiones con el litoral español.

TERCERO. Que el estudio informativo licitado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, sea expuesto ya públicamente tras los plazos exigidos y que valore no solo los criterios económicos, sino también las cuestiones sociales, medioambientales y de equilibrio territorial.

CUARTO. Que se constituya un equipo de seguimiento del proyecto de reapertura de la línea Guadix-Baza-Almendricos con la elaboración de un informe trimestral de los avances realizados.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Congreso y Senado, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los colectivos y asociaciones implicadas en esta iniciativa.”

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=14>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, **el pleno, por unanimidad, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Popular, en los términos transcritos.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	31/75





Ante este resultado, el Sr. Presidente comunica su aprobación como Declaración Institucional acordada por los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Diputación Provincial de Granada: PARTIDO POPULAR, PSOE, IZQUIERDA UNIDA y VOX:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LA LÍNEA FERROVIARIA GUADIX-
BAZA-ALMENDRICOS**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La provincia de Granada en la actualidad se encuentra entre una de las ubicaciones más demandadas por el turismo nacional e internacional, pero a su vez es una de las provincias españolas con peores conexiones ferroviarias del panorama nacional a pesar de ser muy demandada por los viajeros.

Además de la demanda turística en nuestra provincia, contamos con una inmejorable ubicación, siendo esta la opción más viable para la entrada y salida de mercancías por el levante español a través de la recuperación de esta importante infraestructura, conocida como línea ferroviaria Guadix – Baza – Lorca (Almendricos), en 1985 se cerró al tráfico el trazado comprendido entre las estaciones de Guadix y Almendricos, este cierre contribuyó a romper un eje transversal de comunicación entre Andalucía y Levante, perdiéndose también el carácter vertebrador que ofrecía el ferrocarril, estando no exenta de polémica y crítica por la población de estas zonas, ya que dejaba sin conexión ferroviaria a una gran área del Sureste español, desde este momento son varias las iniciativas de varios colectivos y asociaciones para la reapertura de esta línea tan importante para estas comarcas, provincias y comunidades autónomas.

En la actualidad hay una oportunidad única para el desarrollo e implantación de esta línea a través del proyecto del “Corredor Mediterráneo Europeo”, destinado al transporte de pasajeros y mercancías, cubriendo las comunidades autónomas de Cataluña, la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia y Andalucía. Debido a su conexión con las líneas de alta velocidad europeas y su interoperabilidad con los principales puertos españoles, constituye uno de los ejes ferroviarios más importantes a nivel económico y comercial, pudiendo generar un impulso socio-económico a zonas tan desfavorecidas como la zona norte de la provincia granadina.

En Noviembre de 2021, el Delegado del Gobierno de España, Pedro Fernández, informó de la adjudicación por un millón de euros del estudio para recuperar la línea Guadix-Baza-Almendricos con un plazo de ejecución de 24 meses, y que tras pasado

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	32/75





este periodo no han hecho público, siendo exigidos por los diferentes colectivos, asociaciones y partidos políticos.

Por todo ello y ante la situación en la que nos encontramos actualmente en la provincia de Granada en materia ferroviaria es urgente iniciar actuaciones inmediatas para la puesta en marcha de esta línea, porque cuanto más se tarde en actuar, más difícil será la recuperación de esta infraestructura, y más con la oportunidad de poder utilizar las inversiones de los Fondos Europeos.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Incluir la reapertura del ferrocarril Guadix-Baza-Almendricos, como tramo del corredor ferroviario por el levante de España, en la red básica ampliada de la Red Transeuropea de Transporte, tras ampliarse los plazos al primer trimestre de 2024.

SEGUNDO. Reabrir dicho servicio ferroviario considerando su valor como columna vertebral del Corredor Mediterráneo, como mejora de las conexiones con el litoral español.

TERCERO. Que el estudio informativo licitado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, sea expuesto ya públicamente tras los plazos exigidos y que valore no solo los criterios económicos, sino también las cuestiones sociales, medioambientales y de equilibrio territorial.

CUARTO. Que se constituya un equipo de seguimiento del proyecto de reapertura de la línea Guadix-Baza-Almendricos con la elaboración de un informe trimestral de los avances realizados.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de Congreso y Senado, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a los colectivos y asociaciones implicadas en esta iniciativa.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "UNIVERSO LORCA, RUTAS LORQUIANAS".

Dña. Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	33/75





UNIVERSO LORCA, RUTAS LORQUIANAS

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Federico García Lorca es, sin duda, uno de autores literarios más reconocidos del siglo XX, nacional e internacionalmente. Es imposible entender al autor sin hablar de Granada. Por ello, la Diputación de Granada y su Patronato Provincial de Turismo crearon el entorno *UNIVERSO LORCA*.

García Lorca vivió muchas vidas. La suya, las de sus familiares, sus maestros, las de sus compañeros de generación, de tertulia, de aficiones... Cultivó diversos géneros y se afanó en proyectos que requirieron numerosas complicidades personales, tales como La Barraca o las compañías teatrales con las que recorrió medio mundo.

Vivió la vida de la Vega y Granada, pero también la de Madrid, Nueva York, Buenos Aires, Montevideo, Barcelona... Se implicó en la lucha por la dignidad de los otros. Tuvo amantes posibles e imposibles. Disfrutó de la lealtad de muchos, pero también soportó el odio de otros contemporáneos, tan excesivo que le costó la muerte.

Universo Lorca, cuenta con la web más completa sobre los lugares que marcaron la vida y obra de Federico en la provincia: www.universolorca.com. En ella hay vasto contenido del poeta y sus paisajes: cientos de páginas, rutas... Todo lo necesario para emprender un viaje sin fin por Lorca y Granada.

Sin embargo, Universo Lorca no es solo la web: es un proyecto mucho más ambicioso que incluye el desarrollo y señalización de rutas y la promoción nacional e internacional de la figura y la obra de Federico García Lorca. Además, contribuye a saldar la deuda que la provincia tiene con su vecino más universal.

En una afortunada Alianza, el anterior equipo de gobierno de la Diputación Provincial, junto a los Ayuntamientos Lorquianos, desarrollaron una serie de Rutas por los pueblos donde el Poeta vivió, murió, se inspiró y creó.

La huella de Lorca es múltiple y permanente en Granada: los lugares que habitó, donde escribió, donde se reunió y donde fue asesinado. Se han recopilado, documentado y publicado 47 lugares lorquianos en la provincia de Granada distribuidos en cinco zonas: Vega de Granada, Granada, La Alpujarra, Guadix, Alfacar y Víznar.

Destacan dos Rutas iniciadas en su desarrollo y ejecución:

1. La Ruta Lorquiana de La vega

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	34/75





Plantea un sendero que ha podido concretarse con el enorme esfuerzo de los municipios que la forman, y de la Diputación Provincial. Destaca la inversión en un puente sobre el Río Cubillas. Para que la Ruta sea completada, y tenga una configuración circular, es imprescindible dotarla de presupuesto, especialmente para la construcción de una pasarela sobre el río Genil.

Esta ruta une las casas museo donde nació y creció, y también la que inspiró una de sus obras cumbre, 'La Casa de Bernarda Alba': Fuente Vaqueros, Valderrubio, Vega de Granada (Huerta de San Vicente), Manantial de La Teja o Huerta del Tamarit.

2. La Ruta de la Muerte de Lorca

Recorre los principales lugares asociados a los últimos momentos de la vida de Federico García Lorca y su asesinato: Palacio del Cuzco, La Colonia, Barranco de Víznar, Peñón del Colorado, Parque Federico García Lorca de Alfacar, o la Fuente Aynadamar.

Es de destacar el enorme impacto turístico y cultural que la puesta en marcha de ambas rutas supondría para los municipios lorquianos, además de una incidencia muy positiva en el desarrollo económico de la zona. En cambio, abandonar este proyecto supondría una merma en la financiación, la economía y la mejora de las localidades de la Vega de Granada, así como un retroceso en la lucha contra la despoblación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación, propone, para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

1. Dotar económicamente de manera suficiente, tanto en Diputación como por los municipios lorquianos, partidas presupuestarias que favorezcan el completo desarrollo de las rutas. Para ello es imprescindible que se incluya:
 - El cierre de la Ruta de la Vega, con la construcción de una pasarela sobre el río Genil.
 - La instalación de la señalética necesaria, que facilite al visitante información suficiente en sus distintos recorridos.
 - La realización de programas de promoción de las distintas rutas a nivel provincial, nacional e internacional.
2. Seguir dotando económicamente y desarrollando todo el proyecto *Universo Lorca*".

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	35/75





Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=15>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 12 (PSOE e IU)

Votos en contra: 15 (PP y VOX)

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Socialista.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL".

D. Gustavo de Castro Sierra en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Vox en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	36/75





El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo. Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	37/75





octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	38/75





Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productos procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se le exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por tanto, el Grupo Provincial VOX, formula a este pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestra provincia, en especial el Sector Primario.
2. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	39/75





Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.

3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.
4. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.
5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.
6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad”.

Consta en el expediente dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios emitido en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Durante la celebración de la sesión, el Sr. Diputado del Grupo Popular, D. Antonio Mancilla Mancilla, propone una votación diferenciada de los puntos de acuerdo; sin embargo, el Sr. Diputado proponente de la Moción no acepta ese tipo de votación.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=16>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (VOX)

Votos en contra: 26 (PP, PSOE e IU)

Abstenciones: Ninguna.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	40/75





En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Vox.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA: "CRISIS DEL SECTOR AGRARIO".

Dña. María del Carmen Pérez Rodríguez en su condición de Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

CRISIS DEL SECTOR AGRARIO

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario, fundamentalmente el modelo social y familiar, en nuestra comunidad y en el conjunto del Estado está atravesando una situación de crisis que no es puntual, y que arrastra causas estructurales (climáticas o como consecuencia de la aplicación de las políticas agrarias y comerciales de la UE, cada día más liberalizadoras, en un mercado con un alto componente especulativo y con una distribución que acumula mayor poder de negociación) que deben ser abordadas en su totalidad. La baja rentabilidad está motivando movilizaciones del sector productor en muchos países de la UE. Esta ola de protestas llega a España a través de las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) pero también a través de convocatorias supuestamente independientes que pretenden reproducir el fenómeno de las movilizaciones de camioneros en la pasada legislatura.

El sector agrícola en la provincia de Granada desempeña un papel crucial en la economía y la vida de nuestros municipios. La agricultura en esta provincia contribuye significativamente al Producto Interior Bruto (PIB) y al empleo local. Granada es conocida por su diversidad de cultivos, que incluyen frutas subtropicales como aguacates, mangos y chirimoyas, así como olivos, almendros y viñedos. Además de su importante impacto económico, el sector agrícola también preserva tradiciones culturales y paisajes rurales, y desempeña un papel fundamental en la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental.

Algunas de las causas, como las que son derivadas de la crisis climática que padece el planeta, son más difícilmente abordables en el corto plazo, al menos desde nuestro marco de actuación, y es importante centrarnos en mitigar sus efectos y adaptarnos a la nueva situación. Otras en cambio, como son las de carácter político y

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	41/75





comercial, pueden ser revertidas de manera más inmediata desde los poderes públicos, en los diferentes ámbitos.

En este último año la sequía ha sido, seguramente, el factor que más ha preocupado al sector agrario español. A este respecto, el Gobierno advierte en su plan Estrategia España 2050 que la temperatura de nuestro país va a seguir aumentando. Para dicho año, el clima de España será aún más cálido y, por tanto, las sequías mucho más intensas, llegando a afectar al 70% del territorio. La situación es preocupante, sobre todo si se tienen en cuenta los datos que ofrecen nuestros embalses. La agricultura será el sector con mayor exposición al riesgo de sequía en la UE, con pérdidas acumuladas previstas de 1,8 billones de euros, equivalentes al 9,8% de los ingresos del sector. Dado el peso de la agricultura en nuestro país, las consecuencias de la sequía pueden ser catastróficas. En 2022, el sector aportó el 9,2% del producto interior bruto frente al 6,6% que supuso en Europa. Es un hecho que el sector agrario en nuestro país se configura como un sector estratégico por su relevancia económica y social, pero sobre todo porque garantiza la seguridad alimentaria de la población suministrando los productos más esenciales, los alimentos. Es fundamental tomar medidas para proteger a este sector, a sus trabajadores y trabajadoras, en uno de sus momentos más duros. De su prosperidad depende la de todos los demás. Los productos básicos de la cesta de la compra, según el último dato disponible, subieron en un año el 18,93% para los y las consumidoras, a pesar del mantenimiento de la rebaja del IVA. Mientras tanto, una buena parte de los productores agrícolas y ganaderos siguen sin percibir un precio justo. Es necesario equilibrar la balanza y desde las instituciones públicas se debe ofrecer soluciones a la situación de incertidumbre que viven las familias y las pequeñas explotaciones agroalimentarias, ejerciendo el control público para corregir situaciones coyunturales y proponer mejoras estructurales en la cadena alimentaria.

Por todo ello se presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

El Pleno de la Diputación de Granada, acuerda

1. Instar al Gobierno andaluz a complementar las ayudas a la sequía puestas a disposición por el gobierno central con unas ayudas propias para paliar los efectos de la sequía en los cultivos y en el ganado; así como elaborar planes de emergencia por sequía.
2. Instar al Gobierno andaluz, a que apueste por medidas para controlar el desequilibrio existente entre oferta y demanda, con la dotación presupuestaria pertinente para compensar las pérdidas del sector productor, y en el mismo

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	42/75





sentido a que inste al Gobierno de España a que haga lo mismo.

3. Instar al Gobierno de Andalucía a que, ante los limitados fondos públicos, priorice las ayudas al sector hacía el modelo social y familiar agrario.
4. Instar al Gobierno andaluz a elaborar, en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias y el sector en su conjunto, un Plan de Rescate Agrario integral que aborde las distintas problemáticas que afronta el sector a corto, medio y largo plazo, como son el incremento de precios de las materias primas, la sequía, la venta a pérdidas, la falta de relevo generacional, etc.
5. Instar al Gobierno andaluz a que inste al Ministerio de Agricultura a impulsar una reforma de la PAC que ponga en el centro a las y los agricultores europeos, recuperando los principios de preferencia comunitaria y de equiparación de rentas.
6. Instar al Gobierno de Andalucía a que apueste por una flexibilización y simplificación de la actual PAC, teniendo en cuenta el tamaño de las explotaciones en la exigencia burocrática.
7. Instar al Gobierno andaluz a que refuerce la aplicación de la Ley de Cadena Alimentaria, entre otros aspectos reforzando la inspección y poniendo en marcha un Observatorio de costes y precios alimentarios.
8. Reconocer a las OPAS (organizaciones profesionales agrarias) como las representantes e interlocutoras del sector en el marco de nuestro sistema democrático”.

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Igualmente consta la siguiente Enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida:

Adición a la propuesta de acuerdo

9.- Instar a la Junta de Andalucía y a su Presidente Juan Manuel Moreno Bonilla, a poner en marcha un plan de ayudas directas al sector agrícola ganadero de la provincia de Granada.

10.- Instar al Gobierno Andaluz a poner en marcha un plan de empleo de forma urgente que palie las pérdidas de jornales en el campo granadino.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	43/75





- 11.- Instar a la Junta de Andalucía y a su Presidente Juan Manuel Moreno Bonilla, informe del número de efectivos y órganos de supervisión que se han puesto en marcha para evitar la venta a pérdidas y hacer efectiva la Ley de la Cadena Alimentaria.
- 12.- Instar a la Junta de Andalucía y a su Presidente Juan Manuel Moreno Bonilla, para que informe de las denuncias interpuestas en Granada, la cuantía y el nombre de los denunciados en base a la normativa de la ley de la cadena alimentaria.
- 13.- Instar al Gobierno Andaluz a que ponga en marcha el observatorio de precios y costes de los productos agroalimentarios de Andalucía.
- 14.- Instar al Gobierno Andaluz a reforzar el cuerpo de inspectores y el número de inspecciones para garantizar la eficacia de la Ley de la Cadena Alimentaria.
- 15.- Instar al Ministerio de Agricultura que mejore la supervisión del desarrollo de la Ley de la Cadena Alimentaria.
- 16.- Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía, a activar tanto las cláusulas de salvaguarda (en el caso de sectores en dificultad), como incluir las cláusulas “espejo” para asegurar que los productos importados cumplen con las mismas exigencias sanitarias, ambientales o de condiciones laborales que los producidos en la UE.
- 17.- Instar a la Junta de Andalucía a dar formación técnica sobre el cuaderno digital de explotación, y se flexibilice la burocracia administrativa de las ayudas de la PAC.
- 18.- Instar al Gobierno de España a que apostemos por un aumento del presupuesto destinado a financiar la Política Agraria Común (PAC) para que los grandes desafíos digitales y ambientales puedan afrontarse con los debidos incentivos y compensaciones a los agricultores.
- 19.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de un plan para mejorar la integración asociativa, por ejemplo, a través de cooperativas y organizaciones de productores de mayor dimensión y capacidad, para mejorar el poder de negociación de los agricultores y ganaderos y generar mayor valor añadido a través de una mejor transformación y comercialización.
- 20.- Instar a la Junta de Andalucía y Gobierno de España a reunirse con las Organizaciones Agrarias en relación a abrir un debate sobre la situación de la Ley de la Cadena Alimentaria y su aplicación, la simplificación administrativa de la PAC y los acuerdos comerciales de la UE con terceros países.

La Sra. Diputada proponente de la Moción acepta la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	44/75





Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=17>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente con la enmienda del Grupo Socialista, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 12 (PSOE e IU)

Votos en contra: 15 (PP y VOX)

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Izquierda Unida.

17º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA: "MANIFIESTO REALIZADO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, POR LAS DELEGACIONES DE IGUALDAD DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA PARA 2024".

Los Grupos Políticos PP, PSOE e IZQUIERDA UNIDA de la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presentan al Pleno la siguiente MOCIÓN:

MANIFIESTO REALIZADO CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, POR LAS DELEGACIONES DE IGUALDAD DE LAS DIPUTACIONES DE ANDALUCÍA PARA 2024

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres, jornada reconocida por la ONU para reivindicar los derechos de las mujeres. Este día nace con la clara intención de poner el foco en las discriminaciones que sufren las mujeres por el hecho de serlo, y en fomentar el reconocimiento a las mujeres que durante muchos años han luchado para que nuestros derechos sean una realidad plasmada en la legislación y en el día a día de nuestras vidas.

Las ocho diputaciones andaluzas seguimos haciendo frente común en el camino hacia la igualdad de las mujeres, y como cada año aunamos esfuerzos para ir avanzando en este sentido. Buscamos los nexos de unión en lugar de las diferencias, y creemos en

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	45/75





la fuerza de la sororidad femenina. A lo largo de los más de 20 años que venimos trabajando de la mano para la conmemoración de este día nos hemos centrado en la consecución de la igualdad social y laboral, la eliminación de la discriminación por razón de sexo y la violencia de género, promoviendo el empoderamiento y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos.

Gracias a diferentes iniciativas legislativas, hemos ido ganando derechos, y esto se ha reflejado en las leyes. Nuestro ordenamiento jurídico ha ido avanzando más rápido que los cambios sociales. Es con el paso del tiempo como nos hemos ido dando cuenta de que la igualdad real no se puede alcanzar de forma completa únicamente con los cambios legislativos. Hemos podido comprobar que es necesario que los cambios sean más profundos y se realicen en el seno de la sociedad.

No podemos pensar que está todo conseguido, queda mucho por hacer y es necesario confiar en la posibilidad de seguir avanzando.

No podemos permitirnos dar pasos hacia atrás, ni consentir posturas reaccionarias contra leyes que mejoran la calidad democrática de nuestro país con la participación de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones de mujeres y hombres.

Mientras se oyen voces diciendo que la desigualdad entre mujeres y hombres es una situación inventada y que las mujeres son iguales a los hombres, nos encontramos con un repunte del machismo entre la juventud. Esto se manifiesta a través del aumento de situaciones que creíamos superadas: la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres, la tolerancia con la violencia verbal hacia las mujeres, la permisividad hacia el consumo precoz de pornografía, entre otras prácticas indeseables que se van afianzando e instalando entre la población más joven. La diferencia con respecto a épocas anteriores está en que en la era digital las violencias y discriminaciones se ejercen además desde las redes sociales y con nuevos apoyos tecnológicos, que siguen perpetuando las desigualdades.

Desde nuestro compromiso con la igualdad, las diputaciones andaluzas nos sumamos también al lema de ONU Mujeres para este día "Invertir en las mujeres: acelerar el progreso". La igualdad de género sigue siendo el mayor reto en materia de derechos humanos. Por ello, invertir en las mujeres es primordial para la defensa de los derechos humanos y para conseguir sociedades inclusivas. A nivel global nos enfrentamos a múltiples crisis humanitarias y bélicas que someten a los diferentes países y comunidades a una gran presión, siendo más necesario que nunca garantizar los derechos de las mujeres y niñas.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	46/75





Después de tres siglos de feminismo, en que se ha luchado por igualar los derechos de mujeres y hombres, se siguen escuchando afirmaciones que se creían desmontadas. Una de las claves de que el feminismo haya conseguido desarrollarse ha sido la capacidad de las mujeres para crear complicidades, compartir experiencias y tejer redes de solidaridad.

Incansables: No pararemos.

De hablar alto y claro para reclamar sin miedo los derechos de las mujeres.

De defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su salud sexual y reproductiva.

De reivindicar una educación sin estereotipos.

Hasta eliminar las brechas de género para el acceso a los recursos. Hasta conseguir erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres.

Hasta garantizar las mismas condiciones laborales a mujeres y hombres, eliminando la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical.

Hasta lograr un reparto equitativo de los tiempos, fomentando la corresponsabilidad en los cuidados.

Hasta superar la brecha digital de género. Hasta conseguir una sociedad en igualdad real.

**Incansables.
No pararemos.”**

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Antes de someter a votación la Moción, se procede a la lectura conjunta del Manifiesto realizado con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, por las siguientes representantes de los Grupos Políticos que presentan la Moción: la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida, D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez; la Sra. Diputada del Grupo PSOE, D^a Mercedes Garzón Ruiz, y la Sra. Diputada del Grupo Popular, D^a M^a Elena Duque Merino.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	47/75





<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=18>

A continuación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 26 (PP, PSOE e IU)

Votos en contra: 1 (VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, **el pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción Conjunta de los Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida: "Manifiesto realizado con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, por las Delegaciones de Igualdad de las Diputaciones de Andalucía para 2024", en los términos transcritos.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "POR UNA MEJOR PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA EN FITUR 2025".

Dña. Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

POR UNA MEJOR PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA EN FITUR 2025

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los sectores económicos más importantes de nuestro país, de nuestra comunidad y de la provincia en particular. Su recuperación económica es esencial, como lo es la formación de su colectivo para que redunde en una oferta más diversa y en una mejora de la calidad del servicio.

FITUR destaca como una las ferias turísticas más importantes globalmente, por tanto, mejorar la participación en este evento es clave. Por ello, es necesario que la Junta de Andalucía reconozca la importancia que tiene este escaparate con mejoras en sus acciones y espacios.

En esta edición, la estética y la creatividad del stand de Andalucía no ha estado en línea con determinadas características que definen la oferta turística andaluza: la luz, el color, la alegría o la ilusión. Se ha caracterizado por ofrecer una imagen negra y

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	48/75





oscura que ha dificultado la labor comercial de los profesionales incluso la posibilidad de mantener una conversación cara a cara.

La limitación de espacio institucional ha generado confusión y ha afectado a provincias con menor población, mermándole la oferta a exhibir. Además, había diferencia sobre el espacio que tenían algunas ciudades y algunas provincias andaluzas respecto a las que tenían otras.

Esta reducción la han sufrido especialmente las provincias con menos ciudades de más 100.000 habitantes, a las que se han dedicado zonas expositivas en igualdad de condiciones que a las provincias andaluzas.

El cambio ha generado mucha confusión entre los participantes, incluso algunas empresas han transmitido que es más difícil ubicar o localizar a los municipios.

La promoción efectiva en esta Feria requiere apoyo a todos los participantes además de estrategias que destaquen la riqueza de los municipios, combinando modelos de coworking y espacios in situ para una difusión temporal continua de la riqueza que se quiera trasladar durante todos los días de celebración.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

- 1- Instar a la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes que rectifique el planteamiento de FITUR en 2025, y evite la discriminación de los destinos de turismo de interior, de turismo cultural y patrimonial y de turismo de naturaleza en comparación a los de sol y playa, asignándoles un espacio de nula visibilidad.
- 2- Instar tanto a la Junta de Andalucía como a la Diputación de Granada para que apuesten más por la promoción del turismo de naturaleza, por el oleoturismo, por un turismo sostenible con multitud de oportunidades para la observación de la naturaleza y actividades deportivas y de aventura.
- 3- Instar a la Diputación de Granada a que en la próxima feria de FITUR no haga distinción por color político ni por su tamaño a los municipios durante sus presentaciones, y reciban el mismo trato.
- 4- Trasladar esta moción a la Delegación de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, así como a la empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.”.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	49/75





Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=19>

Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, (*ausente la Sra. Diputada del Grupo Socialista, D^a María Flor Almón Fernández*) su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 11 (PSOE e IU)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: 1 (VOX)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Socialista.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA: "DEFENSA DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO CULTURAL DEL BARRANCO DEL POQUEIRA".

D^a Fátima Gómez Abad en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Socialista en la Excma. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

DEFENSA DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO CULTURAL DEL BARRANCO DEL POQUEIRA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Alpujarra, es un territorio que se ubica en la ladera sur de Sierra Nevada, esta localización sumada a su orografía y climatología le dan un carácter muy singular. Estas circunstancias más su alto carácter antropizado, hacen de esta comarca tengan diversos e importantes valores ambientales a conservar, ya que se localizan un gran número de endemismos. De igual forma también existen otra serie de valores arquitectónicos y culturales de igual importancia en los que se trabaja para su conservación.

Como consecuencia de la anteriormente expuesto, la comarca de la Alpujarra cuenta con varias figuras de protección tanto cultural como ambiental.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	50/75





El Espacio Natural Protegido de Sierra Nevada, se asienta sobre una gran extensión que está catalogada como Reserva de la Biosfera; engloba una zona catalogada como Parque Nacional y otra extensa área en la que se localiza el Parque Natural, dentro de esta segunda se ubican numerosos núcleos de población.

Se localizan dos Bienes de Interés Cultural, como son el de Poqueira en la categoría de Conjunto Histórico Artístico y el de La Alpujarra Media y La Tahá en la categoría de Sitio Histórico; ambos afectan a casi una veintena de municipios alpujarreños, la suma de ambos B.I.C. conforman el conjunto histórico más extenso de Europa.

El desarrollo de estas figuras de protección tiene como finalidad la conservación de la arquitectura, el urbanismo tradicional, elementos arqueológicos, caminos de herradura, sistema de riego mediante careos y bienes de carácter industrial como son las diferentes minas.

Es cierto que las figuras de protección son escenarios que a priori aportan un valor añadido al territorio, pero no es menos cierto que esto genera una serie de exigencias extraordinarias para los ayuntamientos.

Entre las exigencias más significativas, podemos destacar el aumento en la carga de trabajo interno, tanto administrativo como técnico para la correcta tramitación y gestión de expedientes urbanísticos, gestiones técnicas con los diferentes organismos sectoriales o expedición de licencias municipales entre otros.

En el caso concreto del BIC del Barranco del Poqueira, los entes municipales tienen entre sus obligaciones tener un arquitecto en plantilla, que tenga competencia específica en materia de urbanismo, lo que supone un sobre coste para los estos consistorios.

La Diputación Provincial, que tiene como principal cometido la asistencia tanto técnica como económica a los municipios, siempre ha sido sensible con estos tres ayuntamientos que tienen una figura de protección tan importante para la conservación del patrimonio.

Desde hace varios lustros, la Diputación de Granada viene sufragando en diferentes formatos, parte del coste del personal técnico, sufragando parte del servicio los diferentes ayuntamientos.

En el presupuesto para el presente ejercicio no se contempla ninguna partida económica para continuar financiando este sobre coste de carácter obligatorio.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	51/75





Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

ACUERDO

1. Instamos al Equipo de Gobierno de la Excm. Diputación de Granada a que disponga de dotación económica para la presente anualidad, con la finalidad de sufragar parte del coste económico extraordinario que supone para los Ayuntamientos de Pampaneira, Bubión y Capileira tener un arquitecto en plantilla para la resolución de expedientes técnicos.
2. Instar a la Junta de Andalucía a participar de esta necesidad económica para estos tres consistorios, así como a crear un Plan Específico de Desarrollo para este Conjunto Histórico.
3. Dar traslado del presente acuerdo, a la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Granada, a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía y a los portavoces de los grupos políticos en el Parlamento Andaluz”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=20>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 11 (PSOE)

Votos en contra: 14 (PP)

Abstenciones: 2 (IU y VOX)

En consecuencia, **decae** la Moción del Grupo Socialista.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	52/75





20º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL Y CIERRE DE LOS CUARTELES EN LA PROVINCIA DE GRANADA".

D. Nicolás Navarro Díaz, en su condición de Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Excm. Diputación Provincial de Granada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL Y CIERRE DE LOS CUARTELES EN LA PROVINCIA DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardia Civil es un Cuerpo de Seguridad Pública de naturaleza militar y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Su origen se remonta al 28 de marzo de 1844 cuando por Real Decreto, se crea la Guardia Civil como un "cuerpo especial de fuerza armada de Infantería y Caballería", con "la denominación de Guardias Civiles".

La función principal de la Guardia Civil es garantizar la protección de los ciudadanos frente a los actos delictivos que puedan amenazarlos, asegurar el cumplimiento de las leyes llevando ante la justicia a todo el que las incumpla, defender el libre ejercicio de los derechos y las libertades y preservar la seguridad ciudadana.

Asimismo, es misión de la Benemérita la atención y auxilio a los ciudadanos mediante la colaboración con los servicios de Protección Civil, la vigilancia del tráfico, protección de la naturaleza, rescate y ayuda en montaña y mar territorial y, en resumen, cualquier actuación que lleve al socorro, ayuda y protección del ciudadano.

La Guardia Civil ha sido fundamental para la organización y estructuración territorial de España, desde su fundación, ha sido santo y seña de la preservación de la seguridad ciudadana en el medio rural.

El cuerpo en su vertiente institucional ha crecido y se ha enraizado en nuestros pueblos. Los guardias y sus familias son acogidos allá donde van, son valorados y queridos entre los vecinos por su necesaria labor, se han integrado en sus lugares de residencia, participando en el día a día y convirtiéndose en unos vecinos más de las zonas en la que prestan servicio.

De un tiempo a esta parte, el Gobierno está usando a la Guardia Civil como pieza de negociación política y lamentablemente, el Ministro de Interior y el Presidente del

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	53/75





Gobierno, Pedro Sánchez, que tienen que dirimir el futuro del instituto armado, lo están alejando cada vez más de los lugares donde tanto bien han hecho y menospreciando las demandas que los agentes reclaman.

El 2 de enero de 2024 tras una publicación en el Boletín Oficial de la Guardia Civil comenzó el proceso de reorganización de las compañías y de los cuarteles con el objetivo de "seguir apostando por dar servicio al ciudadano en las zonas más despobladas". Pero como estamos acostumbrados a ver en el Gobierno de Pedro Sánchez, dicen una cosa y hacen la contraria, y tras esa declaración de intenciones, se ha anunciado que en un plazo de cinco años se eliminarán los 61 Puestos Auxiliares en Oficinas de Atención Ciudadana que están ubicados en diferentes puntos de España.

En la provincia de Granada, contamos con ocho puestos auxiliares y/o principales que van a desaparecer definitivamente: Moclín, Cacán, Galera, Gorafe, Iznalloz, Murtas, Castril y La Herradura.

Algunos de estos Puestos, se cerraron con la excusa de realizar las obras de rehabilitación en los mismos, como el de Murtas: Cerrado en el año 2.019 de forma temporal mientras se acometía la obra de rehabilitación. Los guardias fueron trasladados a la comarca del Valle, dejando desprotegidos los municipios de Murtas, Turón y Mecina Tedel y Coyájar, además de 250 cortijadas en una extensión de territorio de 15.000 hectáreas. Donde son diarios y continuos los robos en los cortijos y en el campo. Creciendo el indicie de criminalidad y la inseguridad entre los vecinos.

O el caso de La Herradura, donde igualmente se cerró de forma temporal, para su rehabilitación y a pesar de que el alcalde ha ofrecido dependencias municipales para reubicarlo, el cierre y baja del mismo será definitivo. Cierres temporales con las excusas de rehabilitar los edificios o acometer pequeñas obras de mejora, se repiten en la mayoría de los casos, y ahora sabemos que la el objetivo es el cierre definitivo.

Pisar el terreno, aparte de para conocerlo, genera confianza en los ciudadanos y recelo en los delincuentes por lo que la reorganización de la Guardia Civil que pretende el ministro Marlaska debe de ir acompañada, inicialmente, de una dotación de un mayor número de efectivos para todo el territorio nacional y para nuestra provincia.

En el año 2000 había 83.644 efectivos y en el año 2023, hay 80.248 casi 3.000 efectivos menos. Es absolutamente necesaria una oferta de empleo público que cubra las necesidades reales y efectivas de los ciudadanos.

De manera que el primer paso de la reestructuración de la Guardia Civil, necesariamente tiene que ser que la plantilla de agentes se encuentre al 100%.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	54/75





Que haya agentes suficientes, es lo que necesitamos tanto los granadinos como los propios agentes de la Guardia Civil. Quienes con profesionalidad y muchas veces, con resignación, tienen que multiplicar sus esfuerzos para llegar a todos los puntos de una provincia con tantos municipios y tan extendidos unos de otros en el terreno y con problemáticas tan dispares como la nuestra.

La Diputación de Granada, ha puesto en marcha la Estrategia Provincial ante el Reto Demográfico y la despoblación del medio rural de Granada, que pasa por aunar esfuerzos con otras Instituciones Públicas y Agentes Económicos y Sociales, en torno a un Pacto Provincial por los Municipios Rurales de Granada, por lo que tenderá la mano al gobierno, para evitar que el cierre definitivo de los ocho cuarteles de la Guardia Civil en los municipios granadinos sea una realidad, ya que esta decisión del Gobierno central, colisiona frontalmente con los interés económicos, sociales y se seguridad de la provincia. Y con las políticas de la institución contra la despoblación.

Por lo expuesto, proponemos los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España a que antes de proceder a la reestructuración de la Guardia Civil, convoque oferta de empleo público y la ejecute, para incrementar el número de agentes en activo, que había en años anteriores.

SEGUNDO. - Que ejecute el plan de infraestructuras para la seguridad del Estado, rehabilitando realmente los cuarteles y casas cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Granada, que ha cerrado "temporalmente" para acometer dichas reformas, y cuyo cierre pasará a ser definitivo.

TERCERO. - Que no prive a los pueblos de la provincia de Granada de los puestos de la Guardia Civil, que desde años venían prestando servicio a los vecinos, y ayudando en la vertebración del territorio".

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2024.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=21>

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	55/75





Tras la deliberación, y sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 15 (PP y VOX)

Votos en contra: 12 (PSOE e IU)

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia, **el Pleno, por mayoría, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Popular en los términos transcritos.

21º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PARA APOYAR QUE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA SEA LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE GRANADA".

Don Nicolás José Navarro Díaz, en su condición de Portavoz del Grupo Popular en la Excm. Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN PARA APOYAR QUE LA AGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA SEA LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE GRANADA

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de agosto del año 2022 el Consejo de ministros aprobó la creación de la Agencia Estatal de Salud Pública. La ministra de Sanidad afirmó que este centro nace para dar respuesta a los desafíos presentes y futuros en materia de salud pública en España. La AESAP desempeñará sus funciones en los ámbitos de la vigilancia en salud pública, en la preparación y respuesta frente a futuras emergencias, en el asesoramiento y evaluación en salud pública internacional y en información y comunicación de riesgos para la salud. El 9 de febrero de 2023, el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley para la creación de la Agencia Estatal de Salud Pública.

Desde el gobierno de la Junta de Andalucía, la apuesta por la EASP ha sido clara, y es ahora cuando dicha opción y decisión queda más que evidente. Y es ahora porque la EASP, con sede en Granada, desarrolla un trabajo muy importante con reconocimiento tanto a nivel nacional e internacional, que la hace ser la sede perfecta para la AESP. Además, el historial y la cualificación de los científicos, docentes, y personal de administración y auxiliar, de la EASP, lo avalan, no habiendo estado en duda en ningún momento su potencial humano, ni en este ni en la anterior legislatura.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	56/75





Es fundamental por obvio que, en todo momento, la EASP debe ser el centro obligado en el que estará alojada la futura Agencia Estatal de Salud Pública, en estrecha colaboración entre otros con:

- 1) La Universidad de Granada, quien tiene en sus departamentos de Medicina Preventiva y Salud Pública, con docencia e investigación en todas las facultades y centros relacionados con las ciencias de la salud (Medicina, Farmacia, Ciencias de la Salud, Psicología, etc.) un baluarte que incrementa de manera más que evidente las razones por las que Granada es la candidata idónea entre todas las ciudades andaluzas en aspirar a tener esta sede estatal.
- 2) Los colegios profesionales de médicos, farmacéuticos, veterinarios, enfermeros, psicólogos, fisioterapeutas, entre otros.
- 3) Institutos de investigación, servicios hospitalarios, unidades de vacunología y otros, que componen un entramado científico, investigador, docente y divulgativo, con la suficiente entidad como para que Granada aspire a ser sede de esta nueva AESP.

Para ello hemos de confiar y aprovechar no solo en los recursos humanos y técnicos, sino fundamentalmente en las sinergias entre administraciones, instituciones y organismos que han hecho de Granada un referente en el ámbito biosanitario. Espacios como el Parque Tecnológico de la Salud, la Escuela Andaluza de Salud Pública, o el prestigio de la Universidad de Granada son claros ejemplos de la excelsa hoja de méritos que atesora Granada para ser sede de este organismo.

Por ello todas las instituciones públicas debemos unirnos una vez más, para que en el momento que sea preciso, no se inicie, sino se disponga ya de todas las armas institucionales, sociales y por supuesto las de influencia al más alto nivel con el único fin de conseguir este objetivo.

Por todo ello, el Grupo Popular de la Diputación de Granada presentan la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - El apoyo incondicional de la Diputación provincial a la candidatura de Granada.

SEGUNDO. - Instamos, en consecuencia, a todos los estamentos granadinos (empresarios, colegios profesionales, asociaciones de pacientes, sindicatos, etc.) para que de nuevo ayuden a las instituciones públicas: Junta de Andalucía, Ayuntamiento,

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	57/75





Diputación, Universidad de Granada, centros de investigación biosanitaria y Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, y todos juntos podemos anunciar que Granada será la sede de la nueva Agencia Estatal de Salud Pública.

TERCERO. - Instamos al Gobierno de España a que apoye de una manera clara y firme la candidatura de Granada para albergar la Sede de la Agencia Estatal de Salud Pública”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Obras y Asistencia a Municipios, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024.

Igualmente consta en el expediente la siguiente Enmienda presentada por el Grupo Socialista:

“Modificación parte expositiva:

Párrafo tercero:

“Es fundamental por obvio que, en todo momento, la EASP debe ser el centro obligado en el que estará alojada la futura Agencia Estatal de Salud Pública, en estrecha colaboración entre otros con:”

Sustituir por:

Es fundamental para el futuro asentamiento de la AESP en Granada que la EASP, uno de los puntos fuertes en que se basa la exposición de motivos, mantenga el reconocimiento a nivel nacional e internacional que actualmente tiene.

Para ello es imprescindible que mantenga su fórmula jurídica actual, ya que ésta asegura la presencia de sus funciones actuales, líneas de trabajo en Salud Pública y reconocimiento internacional, además de convenios y proyectos estratégicos que se perderían en caso contrario.

Es también importante evitar la extinción y disolución de la EASP, ya que eso supondría la pérdida de reconocimiento como Centro Colaborador de la OMS, como ya ha manifestado dicha organización que ocurriría.

El dejar de ser Centro Colaborador de la OMS, pondría en desventaja a la AESP, ya que impediría, entre otras cuestiones, la posibilidad de presentarse a futuras licitaciones internacionales que así lo requieren.

La AESP también trabajará en estrecha colaboración, entre otros, con:”

Modificación propuesta de acuerdo:

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	58/75





Añadir como TERCERA propuesta:

TERCERA.- Instamos a la Junta de Andalucía a retirar el Proyecto de Ley de creación del Instituto de Salud Andalucía, la extinción de la EASP y que esta mantenga su fórmula jurídica como Centro adscrito al ISA.

La TERCERA propuesta de la moción pasaría a ser la CUARTA:

CUARTA.- Instamos al Gobierno de España a que apoye de una manera clara y firme la candidatura de Granada para albergar la Sede de la Agencia Estatal de Salud Pública.”

El Sr. Diputado proponente de la Moción no acepta la Enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Durante la celebración de la sesión, la Sra. Diputada del Grupo Izquierda Unida, realiza una enmienda “in voce” en el sentido de incluir también al Gobierno de la Junta de Andalucía en el punto TERCERO de los puntos de acuerdo, con lo que quedaría redactado de la siguiente forma:

“TERCERO. - Instamos al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía a que apoye de una manera clara y firme la candidatura de Granada para albergar la Sede de la Agencia Estatal de Salud Pública.”

El Sr. Diputado proponente de la Moción acepta la Enmienda “in voce” presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran grabadas en el correspondiente video acta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=22>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por el Sr. Presidente, con la enmienda “in voce” propuesta por el Grupo de Izquierda Unida, **el pleno, por unanimidad, acuerda** aprobar la Moción del Grupo Popular en los términos transcritos, y, en consecuencia, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - El apoyo incondicional de la Diputación provincial a la candidatura de Granada.

SEGUNDO. - Instamos, en consecuencia, a todos los estamentos granadinos (empresarios, colegios profesionales, asociaciones de pacientes, sindicatos, etc.)

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	59/75





para que de nuevo ayuden a las instituciones públicas: Junta de Andalucía, Ayuntamiento, Diputación, Universidad de Granada, centros de investigación biosanitaria y Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, y todos juntos podemos anunciar que Granada será la sede de la nueva Agencia Estatal de Salud Pública.

TERCERO. - Instamos al Gobierno de España y de la Junta de Andalucía a que apoye de una manera clara y firme la candidatura de Granada para albergar la Sede de la Agencia Estatal de Salud Pública.

22º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS PROVINCIALES. (NÚMEROS 5950 A 6397 DEL AÑO 2023, Y DE LOS NÚMEROS 0001 A 0406 DEL AÑO 2024).

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 5950 a la número 6397 del año 2023, y de los números 0001 a la número 0406 del año 2024, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

23º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes:

SENTENCIA Nº 349/23, dictada el 26 de diciembre de 2023 por la Juzgado de lo Social número 3 de Granada, recaída en procedimiento de Seguridad Social en materia prestacional nº 315/21, interpuesto por Dª. A.C.V. impugnando la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social que declaraba que la contingencia del proceso de incapacidad temporal iniciado el 8 de enero de 2019 era derivada de enfermedad común. La Sentencia desestima íntegramente la demanda, confirmando la Resolución del INSS, declarando que dicho proceso de baja médica nada tiene que ver con las lesiones sufridas en el anterior accidente de trabajo, con lo que ante la ausencia de nexo causal con la anterior contingencia profesional se rechaza su pretensión. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 41/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2679/22, interpuesto por Dª C.R.M., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 477/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	60/75





trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 10/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2684/22, interpuesto por D^a L.G.P., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 473/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 35/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2685/22, interpuesto por D^a C.C.V., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 467/2022 que estimó en aquel momento parcialmente sus pretensiones declarando que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo dentro de una oferta de empleo público. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 36/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2687/22, interpuesto por D^a L.L.J., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 475/2022 que estimó en aquel momento parcialmente sus pretensiones declarando que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo dentro de una oferta de empleo público. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 28/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2688/22, interpuesto por D^a I.M.B.R., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 466/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 22/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2689/22, interpuesto por D^a M.M.P.D., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 472/2022 que estimó en aquel momento parcialmente sus pretensiones declarando que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo dentro de una oferta de empleo público. SENTENCIA FAVORABLE.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	61/75





SENTENCIA Nº 11/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2690/22, interpuesto por D^a M.T.S.D., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 464/2022 que estimó en aquel momento parcialmente sus pretensiones declarando que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo dentro de una oferta de empleo público. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 42/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2692/22, interpuesto por D^a M.F.M.M., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 476/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 37/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2694/22, interpuesto por D^a L.F.F., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 468/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 43/24, dictada el 11 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2695/22, interpuesto por D. P.G.C., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 474/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 53/24, dictada el 15 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2683/22, interpuesto por D. F.M.B.S., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 465/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	62/75





oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

DECRETO Nº 8/24, dictado el 2 de febrero de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Granada, recaído en el procedimiento abreviado número 389/2022, interpuesto por D. J.M.M.L. reclamando, en síntesis, que se incluyese la plaza vacante que ocupaba como funcionario interino en el proceso de OEP de Estabilización. La Resolución judicial recoge el desistimiento de la acción y de todas las pretensiones planteadas en el proceso. DECRETO FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 57/24, dictada el 18 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2678/22, interpuesto por Dª C.M.H., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 471/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 16/24 dictado el día 22 de enero de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, recaído en el procedimiento ordinario número 350/2022 interpuesto por el Ayuntamiento de Gúejar Sierra impugnando Acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2022, por el que se aprueba definitivamente el Plan Provincial de Instalaciones Deportivas PIDE 2022, declarando excluida la solicitud presentada por el Ayuntamiento demandante para la construcción de pista polideportiva en Canales. El Juzgado determina que la Diputación de Granada aplica correctamente las bases de la convocatoria por considerar que se debe excluir la solicitud del Ayuntamiento actor sobre el PIDE 2022, ya que no se ha ejecutado la obra proveniente del PIDE anterior, de 2021, consistente en "Construcción de la Vía Ferrata La Araña". La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso contencioso administrativo presentado contra el acto impugnado. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 115/24, dictada el 24 de enero de 2024 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el Recurso de suplicación nº 2686/22, interpuesto por Dª. R.M.M.R., frente a la sentencia dictada el 20 de julio de 2022 por el Juzgado de lo Social número Siete de Granada, en los Autos 469/2022 que desestimó en aquel momento íntegramente sus pretensiones, apreciando además la excepción procesal de cosa juzgada, ya que había sido declarada con anterioridad en otro proceso judicial que la relación que le unía con la Diputación de Granada era de carácter indefinida no fija. La Sentencia de la Sala, desestima íntegramente el recurso de suplicación y confirma la del Juzgado declarando que ni siquiera ha quedado acreditado que la trabajadora hubiese superado un proceso selectivo para el acceso a fijo, dentro de una oferta de empleo público, sino que simplemente aprobó algunos ejercicios. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 25/24 dictado el día 19 de enero de 2024 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Granada, recaído en el procedimiento abreviado número 536/2022 interpuesto por BORROX FINANCE S.L. contra la Diputación de Granada impugnando desestimación presunta de reclamación de cantidad de 6.814,31 € en concepto de intereses de demora derivadas del retraso en el pago de diversas facturas sobre certificaciones de obra, así como anatocismo e indemnización de 760 € en concepto de costes de cobro. La Sentencia acoge la alegación de este Letrado en relación a la falta de legitimación activa de la empresa actora para reclamar las cantidades descritas anteriormente. La Sentencia que se informa es favorable a los intereses de la Diputación de Granada ya que desestima el recurso contencioso administrativo presentado contra el acto impugnado. SENTENCIA FAVORABLE.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	63/75





El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

24º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

Para su contestación escrita:

- a) Pregunta de D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: "Información sobre la petición del ayuntamiento de Huélagos sobre la petición de gestión indirecta del servicio de ayuda a domicilio".

Contesta la pregunta el Diputado delegado de Asistencia a Municipios y Emergencias, en los siguientes términos:

"El informe jurídico ya está elaborado y enviado con fecha 21 de febrero de este año al Ayuntamiento; la parte económica se realizará a lo largo del mes de marzo".

- b) Pregunta de D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: "En la legislatura pasada la Diputación Provincial de Granada aprobó un proyecto de adecuación de la sociedad protectora de animales y plantas provincial con una asignación presupuestaria y con la consiguiente adjudicación de la obra en cuestión. Por ello formulo la siguiente pregunta: ¿Cuál es el estado en el que se encuentran las obras de mejora y cuál sería la fecha de apertura?"

Contesta la pregunta el Diputado delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

"El proyecto aprobado en la legislatura anterior se está actualizando a precios a día de hoy, ya que desde la Delegación de Obras nos han exigido que todos los precios se actualicen y se han responsabilizado en trasladarnos el documento definitivo a lo largo del mes de marzo.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	64/75





En ese momento se trasladará el coste de la obra, para que se les asignen los remanentes de crédito de 2023 necesarios para afrontar la ejecución y de ahí se derivará el expediente a Contratación para que se licite.

El plazo de apertura es difícil de programar ya que depende de los tiempos de licitación y de ejecución, pero desde esta Corporación se le está dando la máxima prioridad para que se ejecute a la mayor brevedad posible”.

c) Pregunta de D^a María del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada del Grupo Izquierda Unida: “Tras la aprobación y publicación el pasado 28 de diciembre en el BOP, número 245, de la oferta extraordinaria de estabilización de plazas de interinos de la Diputación en cumplimiento de la normativa para reducir la temporalidad, el personal de los Centros Sociales de la Diputación Provincial de Granada ha mostrado su malestar a través de movilizaciones considerando que las plazas publicadas no solo no reúnen los requisitos establecidos por el departamento de Recursos Humanos en su momento sino que dichas plazas ofertadas son las incluidas en las OEP de los años 2022 y 2023, siendo estas plazas mínimas e insuficientes. Por ello formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas va a llevar a cabo la Diputación Provincial para estudiar lo ocurrido y cuál es la intención del actual equipo de gobierno?”

Contesta la pregunta la Vicepresidenta Cuarta y Diputada delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, en los siguientes términos:

“La nueva tasa adicional de estabilización es un acto administrativo reglado en el que la Administración se limita a aplicar los requisitos establecidos legalmente. En particular, la oferta de empleo público, publicada en el BOP de 28 de diciembre de 2023, dimana del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, que establece en su artículo 217 los supuestos de hecho que deben darse para la inclusión de plazas, de forma que el número de plazas no es discrecional para la Administración, sino que obedece a la ejecución de la Ley. Y en este sentido se han pronunciado los servicios jurídicos de la Delegación de Recursos Humanos, habiendo dado su conformidad a la oferta aprobada la Subdelegación del Gobierno.

Las plazas ofertadas no son solo las incluidas en las ofertas 2022 y 2023, sino que se han incluido 25 plazas no ofertadas anteriormente.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	65/75





La intención del equipo de Gobierno es impulsar los procesos de estabilización de empleo temporal correspondientes y articular políticas de recursos humanos que disminuyan la temporalidad, dentro del marco jurídico existente.

Llama poderosamente la atención que la consulta se refiera expresamente a las plazas adscritas a los centros sociales, cuando precisamente éstas suponen aproximadamente el cincuenta por ciento de las incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria.”

- d) Pregunta de D^a Remedios Gámez Muñoz, Diputada del Grupo Socialista: “¿Qué criterios se ha seguido para otorgar los espacios en las presentaciones de los ayuntamientos de toda la provincia en Fitur tanto en número, como horarios?, ¿si todas las solicitudes han sido concedidas y si ha habido alguna denegada, cuál ha sido el motivo?”

Contesta la pregunta la Vicepresidenta Segunda y Diputada delegada de Turismo y Patrimonio, en los siguientes términos:

- Los criterios para adjudicar los espacios de presentaciones son los que se detallaron en la carta remitida por la Sra. Vicepresidenta a los municipios (30-11-23), copia de la cual se adjunta*. Resumidamente, los turnos se adjudicaron por orden de entrada y registro de las peticiones en el Patronato, dentro del plazo previsto y que finalizó el 22 de diciembre.
- Todas las solicitudes han sido concedidas.

*Presentaciones Fitur 2024

Estimado/a alcalde/sa:

Del 24 al 28 de enero se celebrará en Madrid FITUR 2024. Este año hay novedades en la filosofía de participación en la feria y la estructura y distribución del expositor donde participa Granada.

En este nuevo concepto, las provincias dispondrán de espacios de información, reunión y trabajo independientes y separados, distribuidos en diferentes zonas del Pabellón 5. La sala de presentaciones estará descentralizada y contará con otras dimensiones con un aforo para 15 personas.

Con la incorporación del nuevo Gobierno Provincial, el Patronato Provincial de Turismo de Granada apuesta este año por la incorporación de un novedoso valor añadido dando la oportunidad a todos los municipios que así lo deseen de realizar presentaciones previas en Granada, lo que no será excluyente para seguir participando en FITUR. Es una nueva oferta para dimensionar el atractivo turístico de la provincia.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	66/75





Para ello, ha creado las Jornadas Fitur GRX PRESSentations, que se desarrollarán del 17 al 19 de enero de 2024 en la sede del Patronato Provincial de Turismo, situada en el número 3 de la calle Cárcel Baja de Granada.

Las presentaciones se realizarán durante las mañanas del miércoles, jueves y viernes, existiendo un cupo global de 24 presentaciones (8 diarias). Dado el reducido número, le rogamos que sólo nos haga llegar una petición de presentación de su municipio si es para dar a conocer un proyecto o producto turístico verdaderamente original y novedoso que repercuta en la globalidad de la oferta de la provincia.

El Patronato Provincial de Turismo se hará cargo de la convocatoria de las presentaciones a los medios de comunicación provinciales, aunque como es natural queda a la libre decisión de cada uno de ellos asistir o no a las convocatorias. Sin embargo, todos los participantes contarán con un espacio en un programa provincial de Radio Generalista el día de su presentación garantizando así su difusión a la población.

Estas presentaciones serán emitidas además en directo, mediante streaming por el canal Youtube del Patronato, Turgranada.

Las solicitudes para las presentaciones deberán remitirse teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Las presentaciones se realizarán los días 17,18 y 19 por la mañana en la Sala de Prensa de la sede del Patronato.
2. Los turnos se adjudicarán por orden de entrada y registro de las peticiones en el Patronato, dentro del plazo hasta completar el cupo de presentaciones.
3. El plazo establecido para la aceptación de solicitudes comienza a las 10.00 horas del 11 de diciembre de 2023 y concluye a las 14.00 horas del 22 de diciembre de 2024.
4. Las solicitudes deben enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: direccionturismo@turgranada.es
5. El Patronato se reserva la posibilidad de agrupar las presentaciones por días con criterios de distribución comarcal, por regiones turísticas u otros criterios geográficos.
6. La petición para cada presentación deberá incluir un título y una descripción detallada de entre 500 y 1.000 palabras, adjunta en archivo Word en el correo electrónico remitido al Patronato. Las peticiones que no incluyan título o descripción con esta extensión serán descartadas.
7. Con carácter general, las instrucciones para las presentaciones son las siguientes:
 - a. Cada presentación tendrá una duración máxima de 30 minutos.
 - b. Los soportes audiovisuales para las presentaciones deberán entregarse al Patronato con antelación suficiente, que permita su prueba y grabación por parte del técnico de vídeo y sonido.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	67/75





- c. No se permitirán en el escenario soportes decorativos que necesiten ser anclados, colgados o fijados. Si se aceptarán los transportables y enrollables que no impidan el correcto desarrollo del acto, la visibilidad adecuada de los asistentes o la movilidad por el espacio de presentaciones.

Por último, los Ayuntamientos que deseen realizar su presentación en Madrid durante el transcurso de la feria, entre el 24 y el 26 de enero, también deberán hacerlo constar en sus solicitudes.

Agradeciendo de antemano su colaboración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo."

- e) Pregunta de D^a Fátima Gómez Abad, Diputada del Grupo Socialista: "Ruego nos remita a este grupo político, las subvenciones concedidas en el mes de diciembre de la partida de Cooperación Económica Local 2023, tanto por resolución como por Junta de Gobierno, señalando: municipio, concepto, fecha e importe".

Contesta la pregunta el Vicepresidente Primero y Diputado delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, en los siguientes términos:

MUNICIPIO	ACTUACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	FECHA ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO/RESOLUCIÓN
ALBUÑAN	REFORMA Y ADECUACIÓN COLEGIO PÚBLICO (CPR) DE ALBUÑÁN	36.500,88	12/12/2023
ORCE	ADQUISICIÓN DE UN DUMPER AUTOCARGABLE PARA LAS OBRAS DEL AYUNTAMIENTO	29.500,00	12/12/2023
PEDRO MARTÍNEZ	ACTUACIÓN DE URGENCIA EN LAS BOMBAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS Y TORMENTA INTENSA	26.384,05	12/12/2023
UGIJAR	OBRAS DE REPOSICIÓN DE TRAMO DE LA RED DE SANEAMIENTO EN JORAIRÁTAR TRAS LA DANA	24.610,37	18/12/2023

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	68/75





NIGÜELAS	SUMINISTRO DE TRATAMIENTO FILTRANTE EN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO AGUA	40.000,00	19/12/2023
DARRO	OBRAS EN GENERAL EN LIMPIEZA DE VIALES DE DARRO POR TORMENTAS QUE SE PRODUJERON EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN DARRO	30.000,00	21/12/2023
JÁTAR	CANALIZACIÓN DESDE POZO DEPÓSITO MUNICIPAL DE JÁTAR	29.900,00	21/12/2023
BEAS DE GRANADA	SUSTITUCIÓN DE MURO DE HORMIGÓN ARMADO Y ALINEACIÓN DEL MISMO AJUSTÁNDOSE A TRAZADO DE LA CALLE MORAILLO DE BEAS DE GRANADA	24.000,00	28/12/2023
BAZA	REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE GRADAS DE LA PISTA DE ATLETISMO MUNICIPAL DE BAZA	39.358,96	28/12/2023
DEIFONTES	SUSTITUCIÓN DE BOMBA SUMERGIDA EN CAPTACIÓN PRINCIPAL "LA ATALAYA	30.000,00	29/12/2023
GOBERNADOR	PRIMER ENCUENTRO ENCENDIDO NAVIDEÑO A NIVEL PROVINCIAL	16.959,53	29/12/2023
IZNALLOZ	SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO PARA POZO EN EL PARAJE HOTEL DEL SOTILLO, CON LA FINALIDAD DEL ASEGURAMIENTO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CONSUMO HUMANO A LA POBLACIÓN DE IZNALLOZ	27.688,43	29/12/2023
VENTAS DE ZAFARRAYA	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DEPÓSITO METÁLICO DE ALMACENAJE Y PROYECTO DE INCLUSIÓN DEL DEPÓSITO DE DESCARGA	40.000,00	29/12/2023
TURÓN	INSTALACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE TURÓN	18.150,00	29/12/2023
LANTEIRA	LÍNEA ELÉCTRICA PARA ALIMENTACIÓN DE BOMBA DE AGUA POTABLE	20.000,00	29/12/2023

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18014-Granada. Tel.: 958 24 75 58. E-mail: secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	69/75





BERCHULES	REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES POR DESPERFECTOS PRODUCIDOS POR LAS FUERTES TORMENTAS DE PRIMAVERA	15.000,00	29/12/2023
LUJAR	RENOVACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEVISIÓN EN TM DE LÚJAR	32.016,60	29/12/2023
HÚETOR SANTILLÁN	EQUIPAMIENTO ESCÉNICO PARA CASA DE LA CULTURA EN HUÉTOR SANTILLÁN	15.000,00	29/12/2023
VILLANUEVA DE LAS TORRES	ARREGLO DE LA CALLE RÍO FARDES	9.571,10	29/12/2023
CHURRIANA DE LA VEGA	ADECUACIÓN DE PASOS DE PEATONES EN AVENIDA AGUSTINA DE ARAGÓN Y LAS CALLES DE SU ENTORNO	29.998,17	29/12/2023
LANJARÓN	COMPRA DE VEHÍCULO POLICIAL	25.000,00	29/12/2023
DÚDAR	SUMINISTRO URGENTE DE AGUA POTABLE	7.068,82	29/12/2023

- f) Pregunta de D^a Flor Almón Fernández, Diputada del Grupo Socialista: "Tenemos conocimiento de un problema de sulfatos en el abastecimiento del agua potable de Villanueva de las Torres. El Ayuntamiento ha obtenido una rápida respuesta de la Diputación, realizando las actuaciones pertinentes con el Instituto Geológico y Minero". Con esta pregunta queremos mostrar nuestro interés por el desarrollo de estas diligencias. Por ello preguntamos, ¿en qué situación y momento se encuentra el referido estudio sobre el problema de abastecimiento de Villanueva de las Torres?"

Contesta la pregunta el Diputado delegado de Agua, Promoción Agraria y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

"Ante la solicitud de asistencia técnica del Ayuntamiento de Villanueva de las Torres se realizó visita por personal especializado del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) para valorar la situación de la problemática de la calidad del agua de los sondeos de dicho municipio. En dicha visita tomaron muestras del agua del sondeo para comprobar el nivel de sulfatos, enviándose al laboratorio del IGME en Madrid.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	70/75





Ese mismo día se analizan muestras superficiales del agua de los arroyos de la zona para comprobar la salinidad del mismo, ya que son la fuente de alimentación de los acuíferos existentes. Se observó en las muestras analizadas una alta conductividad, lo que demuestra la existencia de sales, probablemente sulfatos que son aportadas a los acuíferos.

Al día de la fecha de la pregunta realizada, todavía no se han recibido los análisis de las muestras; no obstante, se presupone que tendrán contenidos elevados de sulfatos. Se emitirá el correspondiente informe una vez se reciban los resultados del laboratorio.

Las posibles soluciones son el tratamiento del agua del sondeo de abastecimiento mediante ósmosis, la realización de la mezcla con agua con escaso contenido en sulfatos o bien, la búsqueda de otro punto de abastecimiento.

Por otro lado, la alcaldesa de Villanueva de las Torres ha informado de la existencia de un sondeo particular, que puede ser fuente de abastecimiento para el municipio ya que se encuentra en una zona carbonatada y acuífero diferente al de la captación actual. Para ello, sería necesario realizar los siguientes trámites en este sondeo:

- Análisis completo del agua de dicha captación.
- Comprobación del estado del sondeo (videgrabación y ensayo de bombeo).
- Comprobación de dimensiones del sondeo, diámetro, profundidad, revestimiento...

Si todos estos parámetros definen el sondeo como APTO, será necesario que se lleven las oportunas negociaciones por parte del ayuntamiento para que dicho sondeo pase a ser de titularidad pública para el abastecimiento del municipio.

Por otro lado, y mientras se define y ejecuta la solución definitiva para el abastecimiento de Villanueva de las Torres, la Diputación de Granada está llevando cada semana y media, como promedio, una cisterna móvil con agua potable. De esta manera se llena un depósito habilitado por el ayuntamiento y los vecinos, que así lo quieran, puedan coger agua para consumo”.

- g) Pregunta de D^a Francisca Santaella Aceituno, Diputada del Grupo Socialista: “Ruego me facilite relación de municipios que han tenido programación especial de la pasada Navidad a cargo de la Diputación, tanto Hocus Pocus, Navidades Mágicas y Zambombas”.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	71/75





Contesta la pregunta la Diputada delegada de Cultura y Educación, en los siguientes términos:

1º. "Hocus Pocus no forma parte de la programación especial de navidad. Del 16 al 23 de noviembre de 2023 se celebró en Granada el XXII FESTIVAL INTERNACIONAL MÁGICO de GRANHADA 2023, y con el objetivo de que los ciudadanos de la provincia puedan disfrutar de espectáculos de este Festival se ofrecen a la provincia 5 extensiones del mismo, que han disfrutado los siguientes municipios: Dílar, Domingo Pérez, Ferreira, Nevada (Laroles) y Zújar.

2º. La programación de navidad de 2023, incluía 32 propuestas de diferentes disciplinas artísticas (literatura y cuentos, magia, música, tradiciones navideñas y zambombas) todas relacionadas con la navidad. Los municipios que han tenido programación especial de navidad han sido los siguientes 80 municipios: Agrón, Albondón, Albuñan, Albuñol, Albuñuelas, Algarinejo, Alhama de Granada, Alhendín, Alicún de Ortega, Almegíjar, Alquife, Arenas del Rey, Bacor Olivar, Beas de Granada, Benalúa, Benalúa de las Villas, Bubión, Capileira, Carchuna-Calahonda, Cenes de la Vega, Chauchina (Romilla), Cogollos de Guadix, Cogollos Vega, Colomera (Cerro Cauro), Cúllar, Darro, Dehesas de Guadix, Dehesas Viejas, Dólar, Domingo Pérez de Granada, Dudar, El Turro, El Valle (Melegís), Fuente Vaqueros, Galera, Gobernador, Gorafe, Gualchos, Huélago, Hueneja, Huétor Santillán, Huétor Tajar, Ítrabo, Játar, Jayena, Jérez del Marquesado, Jete, La Calahorra, La Malahá, La Zubia, Lanteira, Los Guájares, Lugros, Marchal, Molvízar, Montefrío, Montillana, Moraleda de Zafayona, Morélabor, Nívar, Ogíjares, Pedro Martínez, Peligros, Pinos Puente, Polícar, Polopos, La Mamola, Pórtugos, Puebla de Don Fadrique, Quéntar, Salar, Santa Fe, Torre Cardela, Torvizcón, Trevélez, Turón, Valle del Zalabí, Válor, Vegas del Genil (Purchil), Ventas de Zafarraya y Villanueva Mesia".

h) Pregunta de D. Ismael Padilla Gervilla, Diputado del Grupo Socialista: "En el presupuesto 2024 aprobado recientemente no se especificaban partidas concretas para rehabilitación y adecuación de edificios. De igual forma, recientemente hemos visto publicadas diferentes noticias sobre actuaciones en el edificio de niñas nobles, tales como adecuación de un despacho para el presidente y una cafetería en la terraza del edificio. ¿Podría indicarnos la partida presupuestaria concreta con la que se van a financiar estas actuaciones?"

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	72/75





Contesta la pregunta el Diputado delegado de Obras Públicas y Vivienda, mediante los siguientes informes:

Informe del Jefe de Servicio de Administración de Obras y Servicios de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda:

"La partida presupuestaria de la Delegación de Obras Públicas para 2024 en la que se ha dotado crédito para financiar actuaciones de reforma en el Edificio de Niñas Nobles es la 123.93312.62224. Así resulta del Presupuesto de Diputación para 2024, y de su Anexo de Inversiones, en los que figura consignada la cantidad de 500.000 en la partida presupuestaria 1213.93312.62224 con la denominación de *Reforma Niñas Nobles y Casa Cuna*, financiada con recursos ordinarios.

		ANEXO DE INVERSIONES							
		FINANCIACION							
APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE	UNION EUROPEA	ESTADO	JUNTA DE ANDALUCIA	ENTIDADES LOCALES	OTROS	CAP. IX	RECURSOS ORDINARIOS
123	03312 62224	Reforma niñas nobles y Casa Cuna	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00

Informe del Jefe de Servicio de Apoyo técnico de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda en los siguientes términos:

"Que entre las necesidades que se pretenden cubrir con el proyecto en el que estamos trabajando en el Servicio, no se incluye ninguna cafetería en la cubierta sino la adecuación y accesibilidad de la misma, si está previsto la adecuación de un espacio para despacho del presidente que implica la demolición de un tabique, para recuperar un espacio original y algunas instalaciones asociadas, así como la pintura del mismo."

- i) Pregunta de D. José María Villegas Jiménez, Diputado del Grupo Socialista: "Solicito convenio marco y contratos realizados desde todas las áreas gestoras en materia de comunicación, publicidad, propaganda y promoción provincial desde julio 2023 hasta el día de la fecha. Indicando: Concepto, destinatario e importe".

Contesta la pregunta el Vicepresidente Primero y Diputado delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, en los siguientes términos:

"Actualmente se está trabajando en la colaboración del nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas para las acciones de comunicación institucional de la Diputación de Granada. Desde el mes de julio hasta la fecha se ha seguido el mismo procedimiento utilizado por el anterior equipo de gobierno que no inició gestión alguna para regir la contratación en materia de comunicación tras caducar en el mes de febrero del año 2023 el Acuerdo Marco Publicitario".

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	73/75





Antes de continuar con las preguntas orales, el Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Vicepresidente Primero, que desea manifestar el agradecimiento de la Diputación de Granada a la empresa de D. Antonio Manuel García Ruíz, que actuó en el desprendimiento de Lújar de forma gratuita y no va a cobrar nada a la Diputación de Granada.

Para su contestación oral:

- a) Pregunta de D. Eloy Vera Utrilla, Diputada del Grupo Socialista: "El pasado 15 de diciembre se celebró un gran acto de inauguración del alumbrado navideño en el municipio de Gobernador. Dicho acto ha sido sufragado con fondos de la Diputación. Desde el grupo socialista estamos interesados en conocer: ¿De qué partida presupuestaria han sido sufragados los gastos de este acto? ¿Cuáles han sido los criterios para elegir dicho municipio?"

Contesta a la pregunta el Vicepresidente Primero y Diputado delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, D. Nicolás José Navarro Díaz.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=37>

- b) Pregunta de D. Juan Francisco Torregrosa Martínez, Diputado del Grupo Socialista: "La Diputación de Granada publicó el pasado 28 de diciembre la oferta de empleo público de estabilización por concurso del año 2023. Los criterios generales de dicha oferta de estabilización fueron aprobados en mesa de negociación el pasado mes de octubre. Aun así, una vez publicada la oferta, vemos con preocupación cómo se han visibilizado movilizaciones y quejas por parte de trabajadores y trabajadoras que sienten que cumplen los criterios y que, sin embargo, parece que han quedado fuera de optar a dicha oferta. ¿Qué calendario tiene previsto el equipo de gobierno de reuniones con los representantes de los trabajadores/as de la Diputación de Granada, así como de convocatoria de la Mesa General de Negociación?"

Contesta a la pregunta la Vicepresidenta Cuarta y Diputada delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, D^a Mónica Castillo de la Rica.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	74/75





<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=38>

- c) Pregunta de D. Manuel Martínez Sánchez, Diputado del Grupo Socialista: "En los Presupuestos de la Diputación Provincial de Granada, dentro de la Asistencia Urbanística a Municipios, se ha reducido significativamente la partida para planeamientos. Todos los municipios vamos a tener que adaptar nuestras normativas a la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. ¿Cómo se va a dar respuesta a las necesidades de los municipios para adaptar sus normativas urbanísticas a la LISTA?".

Contesta a la pregunta el Diputado delegado de Asistencia a Municipios y Emergencias, D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20240222&punto=39>

25º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia, no se presenta ninguno por los señores/as Diputados/as.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL.

Código Seguro de Verificación	IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Fecha	25/03/2024 10:41:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7XUPITHNVYX6H5AUQGOX3UCU	Página	75/75

